

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**“NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 Y
SECCIÓN 17 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (PYMES): PROPIEDADES, PLANTA
Y EQUIPO, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

MICHAEL GONZALO TARRILLO CASTRO

ASESOR:

DR. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

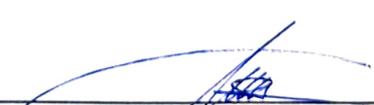
CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
MICHAEL GONZALO TARRILLO CASTRO
DNI: 71403284
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC Julio Norberto Sánchez de la Puente
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 Y SECCIÓN 17 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES): PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, 2024"
6. Fecha de evaluación: 05/09/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 13%
9. Código Documento: oid:::3117:492800038
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 09/09/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
Dr. CPC Julio Norberto Sánchez de la Puente DNI: 18112867	Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

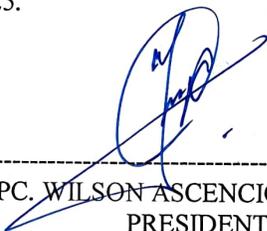
Escuela Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

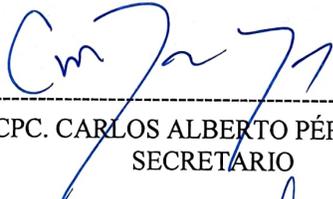
El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller **MICHAEL GONZALO TARRILLO CASTRO** denominada:

“NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 Y SECCIÓN 17 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES): PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, 2024”

Fecha Sustentación: 22/08/2025.



M. Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
PRESIDENTE



DR. CPC. CARLOS ALBERTO PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO



M. Cs. CPC. EDIXON HIDELFONSO GUEVARA PEÑA
VOCAL



DR. CPC. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE
ASESOR

Dedicatoria

A Dios, fuente de mi inspiración y fortaleza, por guiar cada paso de este camino con su infinita sabiduría y amor incondicional, permitiéndome superar los desafíos que surgieron en esta travesía académica.

A mis padres, quienes con su ejemplo de dedicación, esfuerzo y perseverancia me han enseñado los valores que hoy me permiten alcanzar este logro. Su apoyo constante, sus palabras de aliento y su amor incondicional han sido el pilar fundamental en cada etapa de mi formación profesional.

Dedico también este trabajo a los valores que han regido mi vida: la responsabilidad, la honestidad y el compromiso. Ellos me han impulsado a mantenerme firme en la búsqueda del conocimiento y a ejercer mi profesión con ética y entrega.

Este logro es un reflejo de cada esfuerzo realizado, y lo dedico con gratitud a quienes han sido parte esencial de este recorrido.

Agradecimiento

Expreso mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Cajamarca, por brindarme la formación académica que hizo posible la culminación de esta investigación titulada "Norma Internacional de Contabilidad 16 y Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES: Propiedades, Planta y Equipo, 2024".

Mi especial gratitud al Dr. Julio Norberto Sánchez de la Puente, por su valiosa orientación y constante apoyo como asesor de esta tesis. Sus conocimientos y recomendaciones fueron esenciales para alcanzar este objetivo.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, por su compromiso con mi formación, y a mis compañeros de estudio, por compartir conmigo este camino de aprendizaje.

Finalmente, dedico este logro a todas las personas que, directa o indirectamente, contribuyeron a mi desarrollo académico y profesional.

Índice de contenido

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de contenido.....	6
Índice de Tablas.....	10
Índice de Figuras.....	11
Resumen.....	12
Abstract.....	13
Introducción.....	14
Capítulo I Planteamiento de la investigación.....	16
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	16
1.1.1 Contextualización.....	16
1.1.2 Descripción del problema.....	17
1.2 Delimitación del problema.....	18
1.2.1 Delimitación espacial.....	18
1.2.2 Delimitación temporal.....	18
1.2.3 Delimitación teórica.....	18
1.3 Formulación del problema.....	18
1.3.1 Pregunta general.....	18
1.3.2 Preguntas específicas.....	19
1.4 Justificación de la investigación.....	19
1.4.1 Justificación teórica.....	19
1.4.2 Justificación práctica.....	19

1.4.3	Justificación académica	19
1.5	Objetivos	20
1.5.1	Objetivos generales	20
1.5.2	Objetivos específicos	20
1.6	Limitaciones de la investigación	20
Capítulo II Marco Teórico		21
2.1	Antecedentes de la investigación	21
2.1.1	Internacionales	21
2.1.2	Nacionales.....	23
2.1.3	Regionales.....	24
2.2	Base legal	26
2.2.1	Ley General de Sociedades N° 26887	26
2.2.2	Norma Internacional de Contabilidad 16: Propiedades, Planta y Equipo.....	26
2.2.3	Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)	26
2.2.4	Decreto Legislativo N° del Sistema Nacional de Contabilidad.....	26
2.2.5	Resolución N° 003-2020-EF/30.....	27
2.2.6	Resolución N° 002-2024-EF/30.....	27
2.3	Bases teóricas	27
2.3.1	Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo.....	27
2.3.2	Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo	59
2.4	Definición de términos básicos	70

2.4.1	Baja en cuentas.	70
2.4.2	Clase.....	70
2.4.3	Componentes.....	70
2.4.4	Desmantelamiento.....	71
2.4.5	Disposición.	71
2.4.6	Esfuerzo desproporcionado.....	71
2.4.7	Flujos de efectivo esperados.	71
2.4.8	Otro resultado integral.	71
2.4.9	Prescripción.....	72
2.4.10	Resultado del Periodo.	72
Capítulo III Variables		73
3.1	Variables.....	73
3.1.1	Variable 1:.....	73
3.1.2	Variable 2:.....	73
3.2	Operacionalización de las variables	74
Capítulo IV Marco metodológico		76
4.1	Enfoques y métodos de la investigación	76
4.1.1	Enfoque de la investigación	76
4.1.2	Método de la investigación	76
4.2	Diseño de la investigación.....	77
4.3	Población.....	78
4.3.1	Población.....	78
4.4	Unidades de Observación.....	78

4.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	79
4.5.1	Técnica de Recolección de datos	79
4.5.2	Instrumento de Recolección de Datos.....	79
4.6	Técnica para el procesamiento y análisis de la información.....	79
4.7	Matriz de Consistencia Metodológica.....	81
Capítulo V Resultados y Discusión		84
5.1	Presentación de resultados	84
5.1.1	Análisis e interpretación de resultados	84
5.1.2	Discusión de resultados.....	91
Conclusiones		93
Recomendaciones		95
Referencias.....		97
Apéndices:.....		104
Apéndice A. Instrumento de recolección de datos.....		104
Apéndice B. NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo		106
Apéndice C. Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo.....		120

Índice de Tablas

Tabla 1	Ejemplos de diferenciación entre costos posteriores y gastos	40
Tabla 2	Ejemplos de diferenciación entre costos directamente atribuibles y gastos	43
Tabla 3	Ejemplos sobre la frecuencia de revaluaciones	48
Tabla 4	Ejemplo de análisis de factores de una prensa hidráulica.....	54
Tabla 5	Ejemplos de diferencias entre vida útil y económica.....	55
Tabla 6	Ejemplos de esfuerzo o costos desproporcionado	62
Tabla 7	Ejemplo de reconocimiento aplicado a un avión de pasajeros	63
Tabla 8	Operacionalización de las variables.....	74
Tabla 9	Matriz de Consistencia Metodológica	81
Tabla 10	Análisis e interpretación de resultados	84

Índice de Figuras

Figura 1 Evolución histórica de la NIC 16 hasta el 2017	29
Figura 2 Objetivo de la NIC 16	31
Figura 3 Tratamiento Combinado de la NIC 16 con la NIC 41.....	33
Figura 4 Ejemplo de componentes de una maquinaria	52
Figura 5 Identificación de la separación de información en las notas	58
Figura 6 Identificación de los métodos de depreciación aplicados	59

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo. El tipo fue descriptivo y el diseño fue no experimental – transversal dado que no se manipulan las variables y se recolecta la información en un momento determinado. La muestra estuvo conformada por la Norma Internacional de Contabilidad 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES Propiedades, Planta y Equipo. Como resultado se obtuvo la identificación de las diferencias en los ítems: a) prescripción del tratamiento contable, b) Información acerca de la inversión, e) Planta productora, h) Valores específicos, n) Componentes del costo, q) Componentización, t) Método de depreciación, v) Ganancia o pérdida por la baja en cuentas, y similitudes en los ítems: c) Ámbito aplicable, d) Ámbito no aplicable, f) Costo, g) Depreciación, i) Valor razonable, j) Deterioro, k) Vida útil, l) Costos iniciales, m) Costos posteriores, ñ) Medición del costo, o) Modelo del costo, p) Modelos de revaluación, r) Importe depreciable, s) Periodo de depreciación, u) Disposición, w) Bases de medición, x) Métodos de depreciación, y) Conciliación entre el principio y final del periodo, z) Condiciones de la revaluación. Concluyendo que de los 27 ítems considerados 8 de ellos presentan marcadas diferencias entre las normativas observadas y en contraste 19 ítems presentan similitudes.

Palabras Clave: Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, Sección 17 de la NIIF para PYMES Propiedades, Planta y Equipo.

Abstract

The purpose of this research was to identify the differences and similarities between IAS 16 and Section 17 of the IFRS for SMEs for Property, Plant and Equipment. The type was descriptive and the design was non-experimental - cross-sectional since the variables were not manipulated and the information was collected at a specific time. The sample was confirmed by the International Accounting Standard 16 and Section 17 of the IFRS for SMEs Property, Plant and Equipment. As a result, differences were identified in the following items: a) Prescription of accounting treatment, b) Information about the investment, e) Production plant, h) Specific values, n) Cost components, q) Componentization, t) Depreciation method, v) Gain or loss on derecognition, and similarities in the items: (c) Scope applicable, (d) Scope not applicable, (f) Cost, (g) Depreciation, (i) Fair value, (j) Impairment, (k) Useful life, (l) Initial costs, (m) Subsequent costs, (ñ) Cost measurement, (o) Cost model, (p) Revaluation models, r) Depreciable amount, s) Depreciation period, u) Disposal, w) Measurement bases, x) Depreciation methods, y) Reconciliation between beginning and end of period, z) Revaluation conditions. It is concluded that of the 27 items considered, 8 of them present marked differences between the standards observed and, in contrast, 19 items present similarities.

Key words: International Accounting Standard 16 Property, Plant and Equipment, Section 17 of the IFRS for SMEs Property, Plant and Equipment, Section 17 of the IFRS for SMEs Property, Plant and Equipment, Section 17 of the IFRS for SMEs, Plant and Equipment.

Introducción

La tesis titulada "Norma Internacional de Contabilidad 16 Y Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo, 2024", con el objetivo de identificar las diferencias y similitudes entre ambas normas.

El problema que actualmente presentan la mayoría de los Contadores Públicos es la no comprensión, no interpretación y la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 16 y Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo, para la preparación y presentación de la información financiera.

Dentro de las causas que originan el problema se presentan: (a) la falta de formación y actualización en normas contables, (b) la falta de recursos didácticos actualizados, (c) la complejidad técnica inherente a la norma, (d) poco conocimiento de las exenciones para PYMES, (e) la falta de controles internos adecuados, (f) la no consideración de los costos directamente atribuibles, (g) la aplicación de criterios tributarios y (h) la deficiencia en la identificación de las obligaciones por desmantelamiento.

De continuar con el problema se tendrán como consecuencias: (a) errores en la clasificación y valoración de los activos fijos, lo que lleva a estados financieros inexactos, (b) uso de ejemplos obsoletos o que no reflejan los escenarios modernos de negocios, (c) percepción de las normas como difíciles, causando desmotivación en su aplicación, (d) el uso inapropiado de exenciones que causa la falta de comparabilidad, (e) omisión de activos o a la sobreestimación de su valor, generando distorsiones en la información financiera, (f) subestimación del valor de los activos (g) incorrecta estimación de gastos de depreciación e (h) incumplimiento de obligaciones

legales o contractuales, exponiendo a la entidad a riesgos. Se pretende con la investigación prevenir las consecuencias del problema; la tesis comprende los siguientes capítulos:

Capítulo I Planteamiento de la Investigación: Se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y regional indicando el problema, sus causas y consecuencias; formulación del problema de investigación (pregunta general y preguntas específicas), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitación de la investigación.

Capítulo II Marco Teórico: Comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas, así como la definición de términos básicos.

Capítulo III Variables: Comprende la identificación de las variables, así como la operacionalización de estas.

Capítulo IV Marco Metodológico: Comprende el enfoque, métodos y diseño de investigación, población, unidades de observación, la técnica y el instrumento de recolección de datos.

Capítulo V Resultados y Discusión: Se presentan los resultados y la discusión de estos.

Conclusiones: Se presenta las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación.

Recomendaciones: Se presenta las recomendaciones de la investigación realizada.

Referencias Bibliográficas: Comprende Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Séptima Edición.

Anexo: Se presenta el instrumento de recolección de datos (Ficha de Análisis Documental Comparativo), la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y la Sección 17 de la NIIF para PYMES Propiedades, Planta y Equipo.

Capítulo I Planteamiento de la investigación

1.1 Descripción de la realidad problemática

1.1.1 Contextualización

En el mundo, la información contable representa un eje central en la economía, tanto para las grandes empresas multinacionales como para las pequeñas; la uniformidad en la elaboración e interpretación de la información son esenciales en una economía globalizada. Con el objetivo de lograrla se crean las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) facilitando la transparencia y comparabilidad. Las NIC, desarrolladas desde 1973 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés), sentaron las bases para la regulación contable internacional y desde el 2001 la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), desarrollan las NIIF que buscan abordar las necesidades de una economía cada vez más compleja. Además, emitidas por primera vez en julio de 2009 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) proporciona un marco contable más accesible, reduciendo la complejidad y los costos de implementación.

En Latinoamérica, la adopción de las Normas Internacionales ha avanzado de manera significativa en las últimas décadas, adaptándose a las particularidades económicas y normativas de cada país. En Colombia, por ejemplo, la adopción de las NIC y NIIF con la Ley 1314 (2009) marcó el punto de partida hacia los estándares internacionales, fortaleciendo la comparabilidad y transparencia de la información financiera. La aprobación de los nuevos sets de normas está a cargo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) y la Superintendencia de Sociedades quienes evalúan permanentemente el desarrollo normativo y su correcta aplicación.

En el Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es la institución encargada de dictar y aprobar las normas de contabilidad y en ese sentido, en el marco del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (2018) se emite la Resolución N°003-2022-CNC (2022) que brinda las condiciones de adopción de las mencionadas normas estableciendo como obligatorias la adopción el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para aquellas entidades con ingresos anuales superiores a 2,300 UIT en 2 ejercicios consecutivos y la adopción de la NIIF para PYMES versión 2015 para aquellas con ingresos anuales mayores a 150 UIT y menores a 2,300 UIT.

1.1.2 Descripción del problema

En Cajamarca, el problema que actualmente presentan la mayoría de los Contadores Públicos es la no comprensión, no interpretación y la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 16 y Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo, para la preparación y presentación de la información financiera.

Dentro de las causas que originan el problema se presentan: (a) la falta de formación y actualización en normas contables, (b) la falta de recursos didácticos actualizados, (c) la complejidad técnica inherente a la norma, (d) poco conocimiento de las exenciones para PYMES, (e) la falta de controles internos adecuados, (f) la no consideración de los costos directamente atribuibles, (g) la aplicación de criterios tributarios y (h) la deficiencia en la identificación de las obligaciones por desmantelamiento.

De continuar con el problema se tendrán como consecuencias: (a) errores en la clasificación y valoración de los activos fijos, lo que lleva a estados financieros inexactos, (b) uso de ejemplos obsoletos o que no reflejan los escenarios modernos de negocios, (c) percepción

de las normas como difíciles, causando desmotivación en su aplicación, (d) el uso inapropiado de exenciones que causa la falta de comparabilidad, (e) omisión de activos o a la sobreestimación de su valor, generando distorsiones en la información financiera, (f) subestimación del valor de los activos (g) incorrecta estimación de gastos de depreciación e (h) incumplimiento de obligaciones legales o contractuales, exponiendo a la entidad a riesgos legales y financieros.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

- Sector: Educación
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2 Delimitación temporal

La información que se tomó para la presente investigación corresponde al año 2024.

1.2.3 Delimitación teórica

La investigación se delimitó teóricamente al análisis de la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES: Propiedades, Planta y Equipo.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Pregunta general

¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo?

1.3.2 Preguntas específicas

- ¿Cómo es la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024?
- ¿Cómo es la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo, 2024?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

La investigación contribuye al entendimiento de las diferencias y similitudes entre la Norma Internacional de Contabilidad 16 y la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo, lo cual es fundamental para enriquecer el marco teórico existente sobre las normativas contables internacionales y su aplicabilidad.

1.4.2 Justificación práctica

La investigación ofrece una guía práctica para que los Contadores Públicos comprendan y apliquen de manera correcta la Norma Internacional de Contabilidad 16 y la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo. Al analizar y comparar las normativas, se identifican las áreas clave que suelen generar confusión.

1.4.3 Justificación académica

La investigación contribuye al conocimiento sobre las normativas contables internacionales al ofrecer un análisis comparativo, la investigación se convertirá en una herramienta valiosa para futuros estudios comparativos, ya sea entre otras normas contables internacionales o en contextos empresariales y geográficos específicos para de esta manera, se

fomenta la realización de investigaciones más profundas y aplicadas, contribuyendo al avance del conocimiento académico en contabilidad.

1.5 Objetivos

1.5.1 *Objetivos generales*

Identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo.

1.5.2 *Objetivos específicos*

- Describir la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024.
- Describir Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo, 2024.

1.6 Limitaciones de la investigación

No se presentaron limitaciones, por el acceso a fuentes bibliográficas o a la normativa contable vigente.

Capítulo II Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Inicialmente, Asencio (2021) en tesis tuvo como objetivo establecer la incidencia de la NIC 16 en la presentación de los Estados Financieros en lo pertinente a la inversión que posee en sus Propiedades, Planta y Equipo. Su investigación tuvo enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, además, los métodos de investigación aplicados fueron el inductivo y el analítico, su población estuvo conformada por las empresas afiliadas a la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Viviendas del Ecuador (APIVE) y su muestra seleccionada mediante el método no probabilístico fue la empresa IEM C.A., además la técnica empleada fue el análisis documental y de campo, este último mediante entrevistas y análisis financiero, contable, y tributario. Finalmente concluyó que la empresa objeto de estudio solamente tuvo un cumplimiento del 35% lo que a su vez indica que el manejo de sus Propiedades, Planta y Equipo fue deficiente y en consecuencia no pudo gestionar adecuadamente cada uno de sus elementos, ni estimar convenientemente su valor ocasionando la toma de decisiones equivocadas.

Por su parte, Mendoza y otros (2021) en su tesis tuvieron como objetivo desarrollar un examen especial a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, por medio de la observación de las normas vigentes para establecer y disponer la razonabilidad de los saldos y resultados. Los métodos de investigación aplicados fueron Inductivo – Deductivo y Estadístico Inferencial, su población y la consecuente muestra estuvieron compuestas por las 12 personas que conforman el departamento de contabilidad y finanzas de la compañía Chircemec S.A. y las técnicas de recolección de datos fueron la entrevista y el análisis documentario. Finalmente concluyeron en su investigación que es

importante desarrollar políticas y manuales que orienten los procedimientos de gestión correctos para que el personal responsable de esta función pueda adquirir todos los conocimientos y aplicarlos a todos los procesos y además concluyeron también que la contabilidad inadecuada de los activos fijos puede retrasar los procesos internos y causar muchos problemas para el negocio debido al uso de tecnologías obsoletas que no se ajustan a estándares internacionales.

Así mismo, Hernández (2021) en su tesis tuvo como objetivo conocer la percepción de la aplicación de la NIIF para PYMES en el sector Hotelero del Municipio de Coveñas-Sucre por parte de las empresas que conforman este importante sector. Se utilizó la metodología cualitativa, combinando los diferentes métodos de investigación que permite realizar un análisis subjetivo-objetivo de los distintos factores que ejercen influencia en el fenómeno estudiado. Su población estuvo constituida por los 189 establecimientos turísticos del municipio de Coveñas y su muestra por 34 establecimientos discriminados en hoteles, apartoteles y hostales y utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta. Finalmente concluyó que el sector hotelero en el municipio de Coveñas presenta limitaciones en el conocimiento de la norma, con el 64% manifestando no conocer nada de la NIIF para PYMES asimismo una de las causas de la falta de conocimiento de la mencionada norma reside en la ausencia de personal capacitado pues el 75% de las empresas encuestadas manifestó no tener capacitación sobre la norma. De igual forma, el desinterés de los gerentes y contadores en materia de aplicación y apropiación de la norma, la falta de apoyo de los entes reguladores y el factor económico, son los puntos generadores del estado de deficiencia en que se encuentra el proceso de implementación de las NIIF para PYMES.

Aun cuando la variable de estudio no está en el título específicamente se toma como antecedente porque la investigación citada toma en cuenta todas las secciones de la NIIF para PYMES incluida la Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo.

2.1.2 Nacionales

Primeramente, Escajadillo (2024) en su tesis tuvo como objetivo determinar la relación de la NIC16 y los Estados Financieros de una pequeña empresa del sector construcción en el año 2022. La investigación siguió un enfoque cuantitativo utilizando un diseño no experimental de corte transversal, su población al igual que su muestra estuvo compuesta por 26 transacciones asociadas a la NIC16 que fueron extraídas de los Estados Financieros de la empresa y documentación correspondiente al año 2022 y la técnica de recolección de datos fue el análisis documental. Concluyó que la falta de reconocimiento, medición, presentación y revelación adecuada de las Propiedades, Planta y Equipo tiene un impacto significativo en los elementos clave de los Estados Financieros, algo que resalta la necesidad de aplicar rigurosamente los principios y directrices de la NIC16.

De igual manera, Diaz (2023) en su tesis tuvo como objetivo describir el reconocimiento y medición inicial de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de la empresa Leoncito Sociedad Anónima bajo el modelo de los PCGA. La investigación utilizó un diseño no experimental cuali-cuantitativo y cuantitativo de tipo descriptivo. Su población y muestra estuvo conformada por todo el personal involucrado en el proceso contable y formulación de los Estados Financieros, para determinar su muestra utilizó el método no probabilístico intencional a conveniencia del investigador y la técnica de recolección de datos fue la entrevista y el análisis documental. Concluyó que los principales lineamientos que rigen el tratamiento contable del

rubro Propiedades, Planta y Equipo bajo NIC 16 no son utilizados, por lo que no se realiza una determinación adecuada de la vida útil, de la depreciación ni de la revaluación.

En adición, Núñez & Núñez (2022) en su tesis tuvieron como objetivo determinar de qué manera la inaplicación de las NIIF para las PYMES incide en los Estados Financieros de la empresa Corporación Industrial Waldir E.I.R.L., Lima 2019. La investigación fue de tipo cuantitativa explicativa, su población y muestra estuvo constituida por los 3 trabajadores del área de contabilidad de la empresa y utilizaron como técnica de recolección de datos la encuesta. Finalmente concluyeron que se debe aplicar las NIIF para las PYMES, para que los Estados Financieros mantengan un correcto orden en base a sus operaciones y control de sus bienes. Así también, se manifiesta que manteniendo las NIIF para las PYMES en la contabilidad y gestión de la entidad se estará obteniendo un respaldo en materia de fiabilidad para diferentes actividades, como es la presentación hacia los accionistas o por otro lado la búsqueda de algún financiamiento, mostrando en los Estados Financieros la liquidez que se tiene para solventar cualquier obligación, la posesión en activos y de derechos de cobro. En ese sentido, la inaplicación de las NIIF para PYMES perjudicaría a la empresa en perder oportunidades o en no tener la exactitud de los recursos que posee.

Aun cuando la variable de estudio no está en el título específicamente se toma como antecedente porque la investigación citada toma en cuenta todas las secciones de la NIIF para PYMES incluida la Sección 17: Propiedades, Planta y Equipo.

2.1.3 Regionales

Inicialmente, Vallejo & Jara (2023) en su tesis tuvieron como objetivo determinar la incidencia de la NIC 16 en los estados financieros en la empresa Minería Construcción y Transporte JJ & BD SRL de Cajamarca en el año 2020. El tipo de investigación empleado fue

aplicado de nivel descriptivo correlacional. Su población estuvo constituida por los estados financieros de la empresa y su muestra por el Estado de Situación Financiera y Estado de resultados, utilizaron como técnica de recolección de datos el cuestionario y la entrevista. Finalmente concluyeron que existe incidencia significativa de la NIC 16 en los Estados Financieros de la empresa mencionada, en cuanto a la clase de maquinaria y depreciación en el activo, excedente de revaluación y resultado del ejercicio por parte del patrimonio, además la incidencia fue notable en el estado de resultado que obtuvo un resultado negativo debido a que el gasto por depreciación no fue considerado dentro en los gastos.

De igual manera, Rodríguez & Sánchez (2020) en su tesis tuvieron como objetivo analizar el efecto de la NIC 16 en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera. El tipo de investigación empleado fue no experimental - transversal, su población fueron los 4 Estados Financieros de la empresa F&L Pervol Servicios Generales SRL y su muestra estuvo determinada bajo el método no probabilístico intencional tomando únicamente el Estado de Situación Financiera, además la técnica de recolección de datos aplicada fue el análisis documental. Concluyeron que al elaborar un correcto estado de Estado de Situación Financiera se determina diferencias importantes en relación con el mismo Estado realizado previamente bajo los métodos usualmente usados por la empresa, tomando la decisión de aplicar el método de depreciación de unidades producidas, el mismo que nos muestra una información que cumple con los criterios de representación fiel de la realidad económica y presentación razonable.

Luego de una exhaustiva búsqueda en los repositorios de las universidades de la región no se encontró ningún antecedente para la variable NIIF para PYMES.

2.2 Base legal

2.2.1 *Ley General de Sociedades N° 26887*

La Ley General de Sociedades N° 26887 (1997) en el artículo 223, señala que “Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.”

2.2.2 *Norma Internacional de Contabilidad 16: Propiedades, Planta y Equipo*

La Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024) en su párrafo 1 señala que su objeto es “prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.”

2.2.3 *Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)*

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (PYMES) (2015) señala que busca: “Establecer los conceptos y principios básicos subyacentes a la información financiera de las PYMES”

2.2.4 *Decreto Legislativo N° del Sistema Nacional de Contabilidad*

El Decreto Legislativo N° 1438 (2018) brinda en su numeral 6.2 del Artículo 6 al Consejo Normativo de Contabilidad la función de: “Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda.”

2.2.5 Resolución N° 003-2020-EF/30.

Mediante la Resolución N° 003-2020-EF/30 (2020) se oficializó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) modificada en 2015.

2.2.6 Resolución N° 002-2024-EF/30.

Mediante la Resolución N° 002-2024-EF/30 (2024) se aprobó todas las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo

La Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo proporciona lineamientos de como reconocer, medir posteriormente, depreciar, devaluar y finalmente dar de baja los activos englobados en su alcance, así como también como revelar y presentar la información relacionado a ello.

2.3.1.1 Evolución Histórica de la NIC 16. Con el objetivo de uniformizar el tratamiento contable para una correcta interpretación y comparación de la información financiera nace en el año 1973 el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés) que en el año 2001 se convierte en la actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), entidad que, desde entonces, supervisada y gestionada por la Fundación IFRS, desarrolla y publica los estándares internacionales además de apoyar la implementación y aplicación de estas normas en colaboración con otras organizaciones relacionadas. (Fundación IFRS y Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2017).

Tal como reseña Soto (2017), la regulación contable internacional de las Propiedades, Planta y Equipo inicia en 1980, cuando el IASC emitió el primer borrador (Exposure Draft E18)

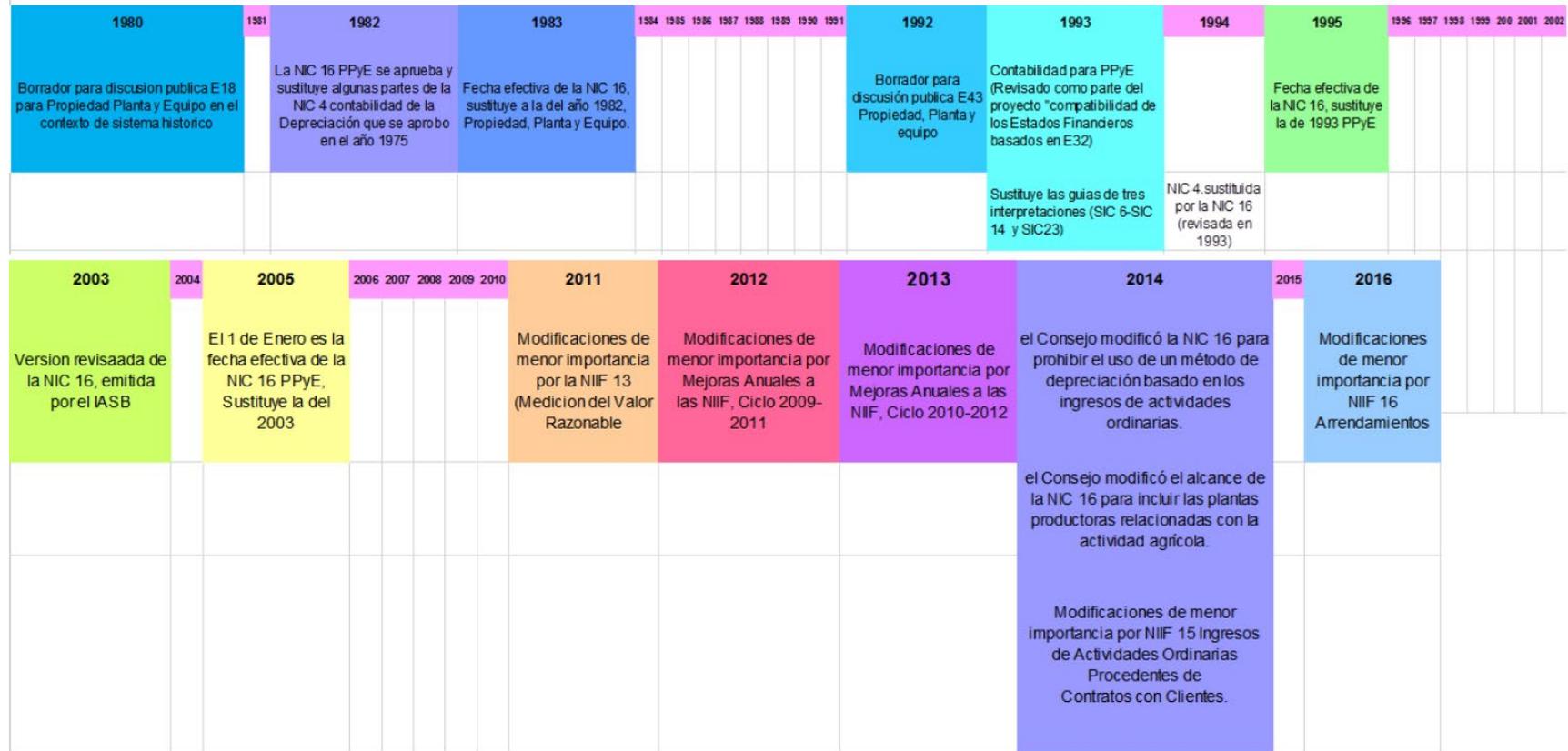
para que 2 años después se emita oficialmente la primera versión de la NIC 16. Posteriormente, en 1993, como parte del proyecto "Compatibilidad de los Estados Financieros" se emite una nueva versión de la NIC 16 que sustituye las guías de interpretaciones SIC 6 "Costos de modificación de software existente", SIC14 "Propiedad, planta y equipo - Compensación por el deterioro o pérdida de partidas" y SIC23 "Propiedades, Planta y Equipo - Costos Principales de Inspección o Revisión". Finalmente en la última etapa del IASC, en 1995, se emite una nueva versión de la NIC 16 que busca comprender a los nuevos ejercicios.

En la nueva etapa de modificaciones de la NIC 16, ahora bajo la gestión del IASB y la Fundación IFRS, Soto (2017) reseña que el IASB realiza modificaciones de menor importancia a lo largo del tiempo, específicamente en los años 2003, 2005, 2011, 2012 y 2013. Sin embargo, en el 2014 se realiza una modificación importante prohibiendo el uso de un método de depreciación basado en los ingresos de actividades ordinarias e incluyendo las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola.

Desde entonces y hasta el año 2024 se han aplicado únicamente dos modificaciones adicionales menores. La primera en el 2017 con la emisión de la NIIF 17 Contratos de Seguro ofreciendo la opción de medir ciertos activos adyacentes de contratos de seguros y en fondos de inversión al valor razonable y la segunda en el 2020 con el objetivo de esclarecer los ingresos generados durante la preparación del activo.

Figura 1

Evolución histórica de la NIC 16 hasta el 2017



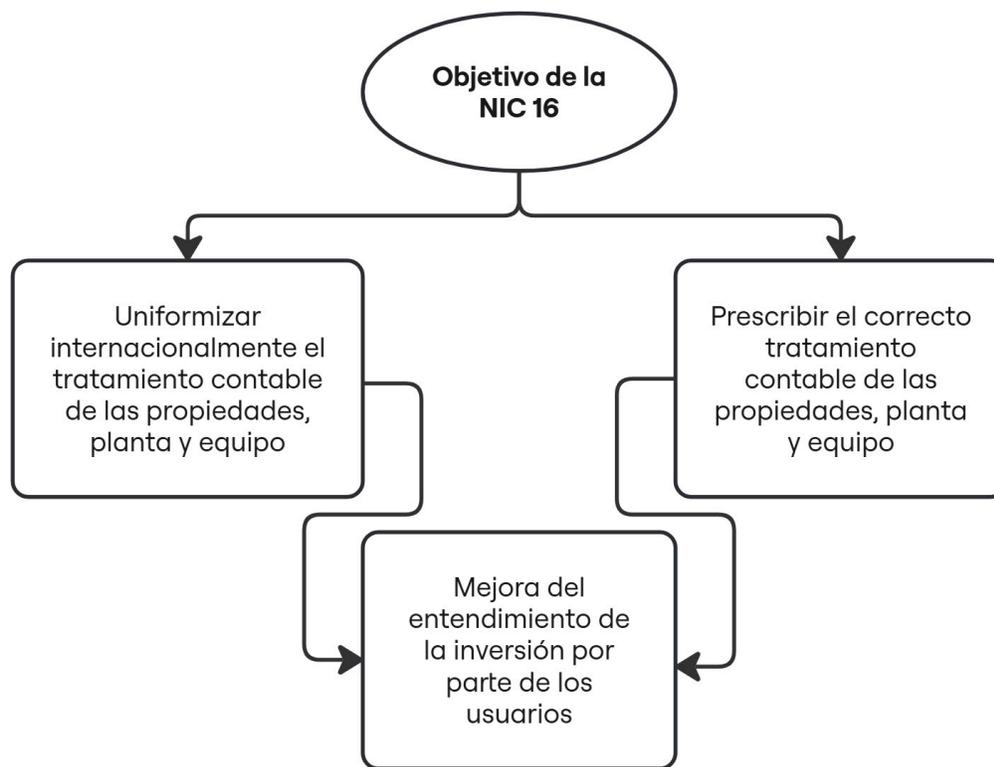
Nota: Obtenido de Soto (2017)

2.3.1.2 Objetivo. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 1) señala que su objetivo es, prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, con la intención de que los usuarios de la información entiendan adecuadamente el estado de la inversión hecha por la empresa en sus propiedades, planta y equipo tomando como puntos centrales la determinación de su importe en libros y la depreciación y las pérdidas por deterioro.

Por su parte Palacios & Barreto (2014) señalan que la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo busca ilustrar un concepto uniformizado internacional que deben aplicar las entidades para definir, reconocer y valorar las Propiedades, Plantas y Equipo adecuadamente.

Además, Suárez & Olives (2023) destacan que el objetivo de la NIC 16 es señalar el correcto procedimiento contable de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, para que los usuarios comprendan todo acerca del uso de sus activos fijos y así entender mejor la realidad organizacional.

De lo anterior, se puede concluir que el objetivo de la NIC 16 pasa por uniformizar y prescribir el correcto tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo con el fin máximo de mejorar el entendimiento de la inversión realizada en este rubro por los diversos usuarios de la información financiera.

Figura 2*Objetivo de la NIC 16**Nota:* Elaboración Propia

2.3.1.3 Alcance. Así mismo, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 2) establece como alcance todos los elementos de las propiedades, planta y equipo con la excepción de: (a) aquellas clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5, (b) los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas diferentes de las plantas productoras y (c) activos para exploración y evaluación de recursos minerales, así como (d) los derechos y reservas de esos recursos.

Además, dentro del alcance se puntualiza que la NIC 16 si será aplicable a:

- Los elementos utilizados para desarrollar o mantener los activos descritos en los

puntos (b) a (d) y

- Para las propiedades de inversión que utilicen el modelo del costo siempre que sean de su propiedad solo en lo que respecta a este modelo en particular.

Adicionalmente Ferré y otros (2014) señalan que esta norma si será aplicable a los activos biológicos en los casos en que estos no participen directamente en la producción, sino para generar beneficios económicos indirectamente.

Por su parte Ernst & Young Consultores S. Civil de R. L. (2024) ejemplifica claramente lo anteriormente mencionado con los perros guardianes que si bien son activos biológicos y se les proporciona alimentación y cuidados, los perros guardianes no se utilizan en la actividad agrícola pues son utilizados exclusivamente para proporcionar seguridad y por lo tanto se encuentran dentro del alcance de la NIC 16.

2.3.1.4 Definiciones

2.3.1.4.1 Planta productora. Se define a una Planta Productora como aquella planta viva que: (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas; (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 6).

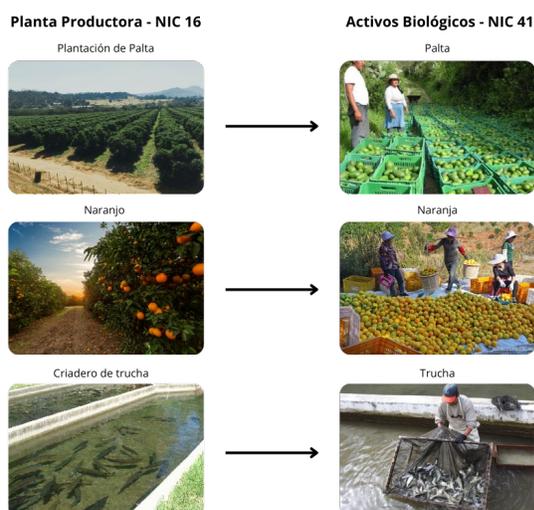
La definición actualmente utilizada se estableció en junio del 2024 por el IASB aplicable desde enero del 2016 con la emisión de la reforma normativa Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) (2014) donde se modifica el alcance de la NIC 41 y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, centrándose en el tratamiento contable de las Plantas Productoras.

Al respecto Caiminagua & Carrión (2021) señalan la necesidad de establecer un tratamiento contable combinado en las entidades agrícolas pues la actual definición plantea que plantas con una vida productiva superior a un año, como una plantación de cacao tiene un tratamiento distinto al de animales y plantas de ciclo corto, de vida productiva menor a un año, que están bajo el alcance de la NIC 41, incluyendo a los frutos de las plantas productoras desde la etapa de floración, como por ejemplo el cacao producido por la plantación de cacao anteriormente mencionada.

Un ejemplo claro de esto lo establece Ernst & Young Consultores S. Civil de R. L., (2024) al señalar que las plantas productoras que se relacionan con la actividad agrícola, por ejemplo, vides de uvas, se incorporan en el alcance de la NIC 16 mientras que el producto de aquellas plantas, por ejemplo, las uvas, se mantienen dentro de la NIC 41 hasta su cosecha donde pasaran a ser tratadas por la NIC 41.

Figura 3

Tratamiento Combinado de la NIC 16 con la NIC 41



Nota: Elaboración Propia

2.3.1.4.2 Costo. Se define como el importe de efectivo o equivalentes pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 6).

Por su parte, Gómez y otros (2019) señalan la importancia de diferenciar el enfoque bajo el cual se intenta definir al costo, pues desde una perspectiva contable se trata de cuantificar los elementos que conforman el costo con fines de control económico y de revelación pues no se toman en cuenta elementos del costo que en otras disciplinas como la economía serían fundamentales, ejemplo de esto es el costo de oportunidad.

De ello se desprende la necesidad de identificar como costo a todos los elementos medibles con fiabilidad y descartar aquellos que, si bien pueden conceptualizarse como costo, no son factibles de considerar contablemente debido a su naturaleza imprecisa y abstracta como el costo de oportunidad.

2.3.1.4.3 Importe depreciable. El importe depreciable es el importe que se asigna a un activo fijo para su depreciación a lo largo de su vida útil. Se obtiene restando al costo del activo su valor residual.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) define al importe depreciable como el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. Esta definición es fundamental porque permite reflejar la pérdida de valor de los activos a lo largo del tiempo.

2.3.1.4.4 Depreciación. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) define a la depreciación como la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Por su parte Amaro (2001) señala que la depreciación de un activo es la diferencia entre su valor inicial y su valor residual real final, el precio que el mercado esté dispuesto a pagar al momento de ser dado de baja. Valor que a lo largo del tiempo y respondiendo a diversos criterios haya sido convenientemente cargado a los costos de producción.

2.3.1.4.5 Valor específico para una entidad. De acuerdo con La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) el valor específico de un activo para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Este es un concepto muy importante para la adecuada identificación de las operaciones, por ejemplo, en la identificación de la existencia del carácter comercial en una permuta en el caso el valor específico para la empresa se vea modificada como consecuencia de esta permuta. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 25)

2.3.1.4.6 Valor razonable. De acuerdo con La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) el valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Por su parte, la Norma Internacional de Información Financiera 13 Medición del Valor Razonable (2024, párr. 2) define al Valor Razonable como una medición basada en el mercado y no una medición específica de la entidad, el objetivo, exista o no información en el mercado, es

estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes, es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado.

Además, Vega & Pedro (2014) indican la importancia de distinguir los tres niveles que deben ser divulgados en las notas de los Estados Financieros. Donde (a) en el primer nivel están los datos de entrada observables que reflejan precios cotizados, en los mercados activos idénticos a los cuales la entidad puede tener acceso durante la fecha de medición, (b) en el segundo nivel están los precios cotizados para activos similares en mercados activos o no y (c) en el tercer nivel están los datos de entrada no observables para el activo, los supuestos de la entidad que reporta.

2.3.1.4.7 Perdida por deterioro. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) el deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Adicionalmente, García (2015) señala que el deterioro de valor de los activos no financieros es un área de atención prioritaria cuya aplicación práctica representa un reto importante para las empresas que deben afrontar múltiples problemas de medición, derivados de la complejidad de los negocios y las incertidumbres de los entornos económicos en los que desarrollan sus operaciones.

Por su parte la Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro del Valor de los Activos (2024, párr. 9) especifica que la empresa debe evaluar, al final de cada periodo, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo y de existir, se debe estimar el importe recuperable del activo para determinar si efectivamente existe una pérdida por deterioro del valor.

2.3.1.4.8 Propiedades, Planta y Equipo. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) define a las Propiedades, Planta y Equipo como aquellos son activos tangibles que (a) se poseen para ser utilizados en la producción y suministro de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad; y (b) se espera utilizar durante más de un periodo.

2.3.1.4.9 Importe Recuperable. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) el importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Esta definición es clave para determinar la medición de un activo pues asegura que se refleje un valor realista en la información financiera, previniendo sobreestimaciones.

2.3.1.4.10 Valor Residual. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) el valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

2.3.1.4.11 Vida útil. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 6) es (a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

2.3.1.5 Reconocimiento. El reconocimiento es el proceso mediante el cual una entidad identifica ciertos criterios para poder incorporar un activo al rubro de propiedades, planta y equipo y en consecuencia procesar su información y revelarla en los Estados Financieros. Estos criterios fundamentales son (a) que sea probable que la entidad obtenga los beneficios

económicos futuros derivados de este; y (b) que el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 7).

Además, de acuerdo con Suárez & Olives (2023) es fundamental que las entidades revisen periódicamente la continuidad de estos criterios fundamentales para garantizar que los activos contabilizados sigan cumpliendo su función pues el reconocimiento puede tener consecuencias negativas en la fiabilidad de la información y la consecuente toma de decisiones.

Asimismo, según Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 8) las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con la NIC 16 cuando cumplen con los criterios de reconocimiento de lo contrario se clasificarán como inventarios.

2.3.1.5.1 Los costos iniciales. Los costos iniciales son aquellos en los que se incurre para adquirir o construir un activo de este rubro, esto incluye, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 11) a aquellos bienes que posiblemente no se adquieran para producir ingresos directamente pero que ayudan a mantener la fuente generadora de ingresos como son los equipos de seguridad o inversiones necesaria para cumplir diversas normativas como son las de seguridad o medioambientales.

García y otros (2023) señalan la importancia de estos bienes que si bien es cierto no están relacionados directamente con la obtención de beneficios económicos sirven esencialmente para mantener el funcionamiento de los activos, que sí permiten la obtención directa de los beneficios, razón por la cual cumplen con los criterios de reconocimiento.

Ejemplo de los bienes que, si bien no ayudan a producir ingresos, ayudan a mantener la fuente generadora son:

- Plantas de tratamiento de aguas residuales, usadas principalmente en empresas de sectores como la minería y agroindustria, que buscan minimizar la liberación de contaminantes al ambiente.
- Sistemas de controles contra incendios, como detectores de humo, rociadores automáticos y alarmas son esenciales para la seguridad de las instalaciones, así como para cumplir con lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generadores de energía de respaldo, se instalan para asegurar el suministro continuo de energía en caso de fallos, fundamentales para empresas que no pueden permitirse interrupciones como las clínicas.
- Zonas de higiene, como vestuarios, duchas y lavamanos de acuerdo con las normativas de seguridad y salud en el trabajo.
- Sistema de gestión de residuos, destinados al reciclaje de residuos industriales, como plásticos, metales y papel, así como de desechos peligrosos.

2.3.1.5.2 Los costos posteriores. Son aquellos costos en los que se incurre después de la adquisición inicial siempre que cumpla con los requisitos para su reconocimiento, es decir, sea probable que generen beneficios económicos futuros adicionales para la entidad y su costo pueda medirse con fiabilidad.

En la misma línea se señala que no se reconocerá como parte del costo de una Propiedad, Planta o Equipo los costos derivados del mantenimiento diario del bien pues estos se reconocerán en el resultado en el periodo en que se incurra en ellos. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 12).

Al respecto Vilchez (2015) señala la necesidad de diferenciar los mantenimientos menores de los mantenimientos mayores. Los mantenimientos menores son a los que hace

referencia la norma llamándolos “mantenimientos diarios” que están representados por desembolsos rutinarios basados en el tiempo o correctivos frecuentemente utilizados en empresas industriales de alto funcionamiento. Por otro lado, los “mantenimientos mayores” son aquellos que se realizan con el objetivo de reacondicionar, ampliar o reformar un activo, esta operación si cumple los criterios de reconocimiento al ser necesarios y fundamentales para la generación de ingresos y deben identificarse como un componente separado del activo en cuestión.

Además, respecto a los reemplazos regulares se deberá determinar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento para adicionar su valor al costo de la Propiedad, Planta o Equipo siempre que los elementos sustituidos sean dados de baja. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 13).

En cuanto a las condiciones de operatividad como como las inspecciones generales por defectos, causen sustituciones o reparaciones o no, su costo se reconocerá como parte de las Propiedades, Planta y Equipo, siempre que cumplan con los criterios para su reconocimiento, como si se tratase de una sustitución que motivará la baja del costo de una inspección previa. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 14).

Tabla 1

Ejemplos de diferenciación entre costos posteriores y gastos

Inversión	Costo	Gasto	Observación
Limpieza del filtro de aire semanalmente de tractor		X	Mantenimiento rutinario que no aumenta la capacidad del activo ni extiende su vida útil.
Reemplazo de los filtros del sistema de calefacción	X		Reemplazo de piezas que aumenta la capacidad o la vida útil.

Inversión	Costo	Gasto	Observación
Reparación de una fuga en una tubería		X	Reparación que restauran el activo a su funcionamiento original
Inspección general semestral de procesadoras de alimento	X		Inspección general del que depende su operatividad regular
Inspección diaria del sistema eléctrico de maquinaria textil		X	Inspección rutinaria que verifica superficialmente las conexiones eléctricas
Revisión mensual del sistema de frenos de vehículo de gerencia		X	Mantenimiento rutinario que no aumenta la capacidad del activo ni extiende su vida útil.

Nota: Elaboración Propia

2.3.1.6 Medición en el momento del reconocimiento

2.3.1.6.1 Componentes del costo. En el reconocimiento inicial de un activo del rubro Propiedades, Planta y Equipo se medirá por su costo. Este costo comprende:

Precio de adquisición. Representa la inversión inicial realizada por la empresa que incluye no solo el precio pactado, sino también cualquier descuento o rebaja que se haya aplicado además de cualquier pago de impuestos indirectos no recuperables. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 16 (a)).

De forma particular a pesar de no existir mención expresa en la norma sobre los descuentos aplicables tiempo después de la fecha de adquisición, es común observar en el mercado descuentos posteriores por ejemplo, por pronto pago, en condiciones al crédito, estos descuentos a criterio de Ferrer (2023, pag 168) si deben ser contabilizados como una disminución al costo del activo a la fecha en la que ocurra de la siguiente manera:

- Cuenta por pagar ----- 118,000
- Impuesto -----18,000
- P, P y E -----100,000

Queda claro que este reconocimiento causará un recálculo en el valor del activo afectando también a las expectativas de uso y la depreciación estimada.

Costos directamente atribuibles. Son aquellos costos incurridos que son necesarios para poner el activo en la ubicación y condiciones de uso. Estos incluyen, entre otros, los gastos de transporte, instalación, pruebas e inspecciones iniciales y cualquier otro costo que sea indispensable para que el activo funcione según lo previsto. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 16 (b) y 17).

De forma particular la norma hace la precisión que estos costos únicamente se consideran si son realizados antes de que el bien este en condiciones necesarias para operar, por lo que cualquier inversión adicional que se realice después de ello, incluso si es con el objetivo de mejorar su condición, aumentar su producción o reubicación no se reconocerán como parte del costo en el importe en libros. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 20).

Además, considera la norma pertinente marcar una separación entre las operaciones atribuibles y las operaciones accesorias pues las últimas no se deberán considerar como parte del costo del activo debido a que no son imprescindibles para colocarlo en el lugar y condiciones necesarios para operar, estas operaciones se deberán reconocer en el resultado del periodo. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 21).

Tabla 2

Ejemplos de diferenciación entre costos directamente atribuibles y gastos

Inversión	Costo	Gasto	Observación
Venta de chatarra generada tras la demolición de una estructura antigua para instalar una nueva		X	Es un beneficio incidental y no forma parte de los costos necesarios
Seguro contratado para proteger una turbina durante su transporte	X		Costo indispensable para llevar el activo al lugar de operación.
Publicidad de la inauguración de un centro comercial con nuevos ascensores.		X	No son necesarios para que los ascensores estén en condiciones operativas.
Construcción temporal de una vía de acceso para permitir el transporte de grúas y materiales	X		Es un requisito directo para preparar el lugar y permitir la instalación de los equipos necesarios.
Decoraciones de un depósito industrial donde opera una máquina ensambladora.		X	No afecta la funcionalidad de la máquina, siendo un gasto estético

Nota: Elaboración Propia

Estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro. Son aquellos costos que la empresa está obligada a incurrir al final de la vida útil del activo, incluyendo la restauración del lugar de operación de existirlos. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 16 (c)).

Ejemplos claros de costos de desmantelamiento y retiro son:

- Transporte de materiales desechados, por el transporte de escombros y materiales desechados a un vertedero autorizado.

- Remoción de Equipos Especializados, por la remoción y desinstalación de equipos industriales, como calderas o generadores.
- Seguros durante el proceso de desmantelamiento, por pólizas de seguro que cubren accidentes durante el desmantelamiento.
- Honorarios profesionales, por pagos a ingenieros o consultores que supervisan el proceso de desmantelamiento.
- Costos por reciclaje de materiales recuperables, los relacionados con el reciclaje o disposición adecuada de materiales recuperables como metales o plásticos.
- Costos por daños colaterales, como los derivados de daños accidentales a propiedades adyacentes durante el proceso de desmantelamiento.

Esta estimación inicial deberá ser realizado al valor presente del importe que se espera desembolsar, sobre ello Ferrer (2023) plantea como un ejemplo adecuado la instalación de una antena satelital en la azotea de un tercero por un periodo de 10 años, luego del cual se tendrá que desembolsar un importe por el desmantelamiento de la antena estimada por el valor de 500,000, sin embargo, este importe no suma directamente al costo sino que lo hará su valor actualizado calculado de la siguiente manera:

- Donde:

$V_p = \text{Valor presente} = ?$

$V_n: \text{Valor nominal} = S/ 500,000$

$I = \text{Tasa de interés} = 10\% \text{ anual}$

$N = \text{Plazo} = 10 \text{ años}$

- Cálculo

$V_p = S/ 500,000 \times (1/2,59374246)$

$$V_p = S/ 192,772$$

Por lo tanto, el importe que se agregará al costo del bien como estimación inicial de desmantelamiento será S/ 192,772. Estimación que deberá revisarse periódicamente.

2.3.1.6.2 Medición del costo. El costo de un activo de Propiedades, Planta y Equipo se mide a la fecha de reconocimiento y por el valor constituido por sus componentes mencionados en el punto anterior. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 23).

Como caso particular se encuentran los activos obtenidos a través de una permuta total o parcial, siempre que tenga carácter comercial y se pueda medir con fiabilidad. En este caso el costo al que se medirán será al del valor razonable del activo entregado a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 24).

- Tendrá carácter comercial cuando la diferencia entre los flujos de efectivo del bien recibido difiere de los flujos de efectivo del bien entregado en forma significativa o cuando el valor específico para la entidad se modifica por la permuta. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 25).
- El valor razonable se podrá medir fielmente cuando la variabilidad del rango de la medición es poco significativa o cuando estas variaciones pueden ser evaluada razonablemente. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 25).

Ejemplo claro de estas transacciones no monetarias es la adjudicación de propiedades producto de la falta de pago de una cuenta por cobrar, donde en lugar de liquidar de forma

directa la cuenta por cobrar se debería evaluar el valor razonable de la propiedad adquirida, por ello:

- Si el valor razonable de la propiedad fuese menor al importe de la cuenta por cobrar entonces:

P, P y E -----	100,000
Pérdida -----	20,000
Cuenta por cobrar -----	120,000

- Si el valor razonable de la propiedad fuese mayor al importe de la cuenta por cobrar entonces:

P, P y E -----	140,000
Ganancia -----	20,000
Cuenta por cobrar -----	120,000

- Un caso menos frecuente, pero si el valor razonable coincidiese con la cuenta por cobrar:

P, P y E -----	140,000
Cuenta por cobrar -----	140,000

Por el contrario, cuando la permuta no tiene carácter comercial, por ejemplo, cuando no es posible determinar el valor razonable de ambos productos, la contabilización se simplifica no utilizarse las cuentas de resultados, considerando la depreciación acumulada y el deterioro del valor la contabilización sería:

- P, P y E ----- 6,000
- Depreciación --- 2,000
- P, P y E ----- 8,000

2.3.1.7 Medición posterior al reconocimiento inicial. Una vez que un activo ha sido inicialmente reconocido, es imprescindible una medición posterior con el fin de que en los Estados Financieros se refleje el estado actual del rubro Propiedades, Planta y Equipo en el contexto de empresa en marcha y así poder evaluar, mediante la comparación de diferentes periodos la evolución de la inversión. Para ello se debe elegir entre dos diferentes modelos: el modelo del costo y el modelo de revaluación. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 29).

2.3.1.7.1 Modelos del Costo. Bajo este modelo, los activos se mantienen en los estados financieros al costo del de reconocimiento inicial, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 30).

2.3.1.7.2 Modelo de Revaluación. A diferencia del modelo del costo, este modelo permite a las empresas ajustar el valor de sus Propiedades, Planta y Equipo a su valor revaluado. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 31) define al valor revaluado como aquel valor obtenido de la medición del valor razonable del bien en el momento de la revaluación, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro acumuladas.

En cuanto a la frecuencia de las revaluaciones, serán las necesarias para asegurar que el importe en libros no difiera mucha del que podría ser su valor revaluado, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 34) señala que el principal indicador para definir esta frecuencia será los posibles cambios que pueda experimentar un bien a lo largo del tiempo, es decir, si el valor razonable del bien suele ser muy cambiante será necesario revaluaciones anuales y si el bien no suele experimentar muchos cambios o los cambios son insignificantes entonces no será necesario más que una revaluación cada 3 o 5 años.

Tabla 3*Ejemplos sobre la frecuencia de revaluaciones*

Elemento	Valor en Libros	Valor Razonable	Frecuencia	Justificación
Terreno urbano	200,000	300,000	Anual	Ha mostrado un aumento significativo en su valor debido a desarrollos urbanos cercanos.
Edificio Comercial	1,000,000	1,200,000	Anual	Está en una zona de alta demanda, lo que provoca cambios frecuentes.
Muebles y Enseres	50,000	45,000	5 años	La depreciación es estable y no se espera que el valor cambie significativamente en el corto plazo.
Propiedad Rural	300,000	350,000	3 años	El valor es relativamente estable, pero se ve afectado por cambios en políticas agrícolas.
Obras de Arte	500,000	600,000	Anual	El mercado del arte puede ser muy volátil.

Nota: Elaboración Propia

Particularmente la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 34) indica que si se llega a observar un valor revaluado excesivamente distinto al valor en libros será necesario una segunda revaluación más específica con el objetivo de verificar la exactitud de la primera.

Por ejemplo, en una zona urbana donde se va a realizar una mega infraestructura portuaria, las propiedades ubicadas en áreas cercanas pueden revalorizarse drásticamente. Si el valor revaluado supera significativamente el importe en libros, se justifica una nueva revaluación para reflejar el verdadero valor del activo, además de aumentar la frecuencia en la revaluación.

Este modelo resulta ser especialmente útil pues brinda a los usuarios mediante la comparación de Estados Financieros de diversos periodos la posibilidad de ver la tendencia de aumento o disminución de valor en el mercado y así tomar decisiones más acertadas, estratégicas y precisas.

En lo que respecta a la modificación en libros de los valores anteriores a los nuevos producto de la revaluación, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 35) brinda dos posibilidades:

- Ajustar el importe en libros tanto en el importe bruto como en la depreciación, como se verá en un ejemplo posterior.
- Eliminar directamente la depreciación acumulada contra el importe bruto.

Es importante también señalar la importancia de una revaluación conjunta por cada clase, es decir, todos las Propiedades, Plantas y Equipos que pertenezcan a una misma clase como los diferentes vehículos que pueda llegar a tener una empresa se deben revaluar en un mismo momento, esto de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 38) se realiza con el objetivo de evitar revaluaciones selectivas y tendenciosas que busquen pervertir la información financiera.

Cuando la revaluación produce un incremento. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 39) precisa que este incremento deberá ser reconocido en el denominado “Otro Resultado Integral” y en consecuencia se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación, salvo que este incremento compense una disminución previa en cuyo caso deberá reconocerse como ingreso.

El mencionado superávit de revaluación será reconocido como ganancia cuando el bien sea dado de baja o de forma periódica a medida que el bien es usado, en este último caso el

importe que se transferirá será igual a la diferencia entre la depreciación calculada en base al importe revaluado y la calculada en base al importe original. Ahora bien, esta transferencia total o de forma periódica no se reconocerá como ingreso, sino que directamente pasa a formar parte de las ganancias acumuladas (Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024, párr. 41).

Por ejemplo, en el caso la revaluación produzca un aumento por registrar de 200,000 compuesto por un valor de 500,000 y una depreciación acumulada de 300,000 la anotación sería:

- P, P y E ----- 500,000
- Depreciación -----300,000
- Excedente de revaluación (ORI) ----- 200,000

Sin embargo, de existir un anterior registro de pérdida por una revaluación a un monto menor, entonces se deberá revertir aquella pérdida:

- P, P y E ----- 500,000
- Depreciación -----300,000
- Ganancia ----- 200,000

O, en un tercer caso, si la pérdida anteriormente registrada no fuese suficiente para absorber la nueva revaluación se registraría de forma mixta:

- P, P y E ----- 500,000
- Depreciación -----300,000
- Ganancia ----- 50,000
- Excedente de revaluación (ORI) ----- 150,000

Más adelante, de forma periódica o cuando el bien sea dado de baja, de acuerdo con las políticas de la empresa, se trasladará el superávit directamente al resultado acumulado de la siguiente manera:

- Excedente de revaluación (ORI) ----- 150,000
- Resultados acumulados ----- 150,000

Cuando la revaluación produce una reducción. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 40) precisa que esta disminución si deberá reconocerse como gasto o costo en el periodo, formando parte directa del patrimonio únicamente cuando compensa un acumulado de superávit del bien proveniente de una revaluación anterior.

Por ejemplo, en el caso la revaluación produzca una disminución por registrar de 300,000 compuesto por un valor de 100,000 y una depreciación acumulada de 200,000 la anotación sería:

- Pérdida ----- 300,000
- P, P y E ----- 100,000
- Depreciación ----- 200,000

Sin embargo, de existir un anterior registro de excedente de revaluación por una por un aumento pasado, entonces se deberá disminuir ese excedente:

- Excedente de revaluación --- 300,000
- P, P y E ----- 100,000
- Depreciación ----- 200,000

O, en un tercer caso, si el excedente anteriormente registrado no fuese suficiente:

- Excedente de revaluación --- 250,000
- Pérdida----- 50,000

P, P y E ----- 100,000

Depreciación ----- 200,000

2.3.1.8 Depreciación. Se refiere a la asignación sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, con el objetivo de reflejar su desgaste o consumo en el tiempo. La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 43 y 44) considera relevante la separación del bien en diversos componentes que posean, cada uno de ellos, un costo significativo con el objetivo de depreciarlos de forma independiente.

Figura 4

Ejemplo de componentes de una maquinaria



Nota: Obtenido de Mex Maquinaria Pesada (2024)

En contrapartida, si estos componentes, después de un análisis individual, resultasen tener una vida útil y método de depreciación idénticos se podrán agrupar y para un conjunto tratamiento de la depreciación, asimismo la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 45-47) indica que tendrán un tratamiento agrupado los demás componentes del activo que no tengan un costos significativo pues un tratamiento

diferenciado serían innecesario a no ser que la empresa lo considere distinto en cuyo caso podrá realizar un tratamiento diferenciado.

2.3.1.8.1 Importe depreciable y periodo de depreciación. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 50-53) el importe que se haya definido como depreciable se deberá distribuir de forma sistemática y ordenada a lo largo de toda la vida útil calculada, sin detenerse o revertirse a causa de reparaciones o mantenimientos, hasta llegar a su valor residual, importes que deberán ser revisados cada periodo con el objetivo de verificar que las expectativas sigan siendo las mismas, caso contrario se tendría que cambiar las estimaciones.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 55) puntualiza que la depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso y finalizará cuando se clasifique como mantenido para la venta o cuando se haya retirado de uso. De forma excepcional la depreciación se detendrá cuando se haya cuando esta se realice de acuerdo con su uso y el bien no tenga ningún uso por un determinado periodo de tiempo.

En cuanto a la vida útil, para determinarla se deben tener en cuenta una serie de factores relevantes que pueden afectar de diferente forma al activo, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 56) señala que los factores más relevantes para tener en cuenta son: (a) la utilización prevista del activo, (b) el desgaste físico esperado, (c) la obsolescencia técnica o comercial y (d) los límites legales o restricciones similares.

Tabla 4

Ejemplo de análisis de factores de una prensa hidráulica

Elemento	Factor	Análisis
Prensa Hidráulica	Utilización prevista del activo	La prensa hidráulica tiene previsto operar 8 horas al día, 6 días a la semana lo que sugiere que su vida útil será más corta de lo normal debido al desgaste por uso constante.
	Desgaste físico esperado	Se estima que, dentro de 5 años de operación continua, necesitará reemplazo de piezas importantes, lo que podría acortar su vida útil.
	Obsolescencia técnica o comercial	La industria está evolucionando hacia tecnologías más avanzadas y eficientes. Se prevé que en 3 años se lanzará un modelo nuevo con mejores características y menor consumo energético.
	Límites legales o restricciones	Existen regulaciones ambientales y de seguridad que limitan el tipo de maquinaria que puede operar en ciertas áreas. Si no las cumple podría ser necesario reemplazarla antes de lo previsto.

Nota: Elaboración Propia

Además, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 57) señala la necesidad de diferenciar la vida útil de la vida económica, la primera es el tiempo que la empresa espera que el activo le proporcione beneficios en su utilización, la segunda es el tiempo durante el cual el bien es utilizable. La diferenciación es clave pues la vida útil no depende únicamente de la condición del bien sino también del criterio o la política de uso, pues no todos las Propiedades, Plantas y Equipos se utilizan hasta su completo agotamiento.

Tabla 5*Ejemplos de diferencias entre vida útil y económica*

Activo	Vida Útil	Vida Económica	Observación
Vehículo de reparto	7	10	A pesar de que pueden seguir funcionando, los costos de reparaciones y mantenimiento la hace poco rentable. Debido a la rápida evolución tecnológica, aunque puede seguir funcionando durante mucho tiempo, ya no puede satisfacer las necesidades del negocio.
Computadoras	2	7	Serán reemplazados cuando el desgaste afecta su funcionalidad.
Muebles y enseres	12	12	No tienen una vida útil definida ni se deprecian.
Terreno	Indefinida	Indefinida	

Nota: Elaboración Propia

Adicionalmente, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 58) precisa que los terrenos y los edificios se deben contabilizar por separado pues, en cuanto a la depreciación se refiere, los terrenos tienen vida útil ilimitada y por lo tanto no se deprecian a diferencia de las edificaciones que, si tiene vida útil limitada, con la excepción de canteras, minas o vertederos que a pesar de ser terrenos si poseen una vida útil limitada.

Consecuentemente, la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 59) incluye los costos de desmantelamiento, remoción y rehabilitación que existan y se hayan identificado, si bien forman parte del costo del terreno, sí se deprecian a lo largo del periodo que se obtenga beneficios de la inversión en esos costos.

Adicionalmente, Gestionando Negocios (2024) en una entrevista realizada a Freddy Llanto señala que la traducción al español de la NIC 16 tiene un grosero error en esta sección, particularmente cuando la versión inglesa menciona en su párrafo 59 que se considera como costo de un terreno las inversiones realizadas en “dismantlement, removal and restoration” es traducida al español con “desmantelamiento, traslado y rehabilitación”, la palabra inglesa “removal” es traducida “traslado” cuando una traducción más adecuada sería “remoción” pues se entiende que inversiones como el retiro de rocas, escombros, capa vegetal o desmonte que se adición al costo del terreno para dejarlo operativo es remoción, sin embargo, la palabra “traslado” pierde todo sentido al no ser lógico “trasladar un terreno”.

2.3.1.8.2 Métodos de depreciación. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 60-62) el método de depreciación debe reflejar la forma en la cual se espera se consuma los beneficios esperados. Método que deberá ser revisado como mínimo de forma anual con el objetivo de asegurar que se sigue aplicando el método adecuado. Dentro de los diversos métodos de depreciación destacan:

- El método lineal, que asignará un importe de depreciación contante a lo largo del tiempo.
- El método de depreciación decreciente, que asignará un importe de depreciación que irá disminuyendo a lo largo de la vida útil.
- El método de las unidades de producción, que asignará un importe de depreciación variable en función a la producción esperada.

2.3.1.9 Baja en cuentas. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 67) el importe en libros de un elemento de

Propiedades, Planta y Equipo se da de baja en cuentas (a) por su disposición o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Cuando se realiza su disposición, por ejemplo, mediante una venta, el importe de la contraprestación recibida por su disposición puede dar una ganancia o una pérdida, esta se determina, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 68-71), como la diferencia entre el importe neto que se obtenga y el importe en libros del activo a la fecha en la que se cede su control. Esta ganancia o pérdida tendrá que ser reconocida en el resultado del periodo, pero no dentro del rubro “ordinario” a menos que previamente lo inventariase, es decir, que los haya clasificado como mantenidos para la venta. Aspecto igualmente aplicable a los elementos sustituidos.

2.3.1.10 Información a revelar. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 Propiedades, Planta y Equipo (2024, párr. 63-79), se requiere que las empresas revelen el valor en libros de cada clase de activos, así como la base de medición utilizada. Además, se debe proporcionar detalles sobre la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas. Así mismo, es necesario informar sobre los métodos de depreciación aplicados y cualquier cambio en las estimaciones contables que afecten la vida útil o el valor residual de los activos. También se debe revelar información sobre adquisiciones y bajas de activos, así como el efecto de cualquier revaluación en el patrimonio neto.

Figura 5

Identificación de la separación de información en las notas

Separación por importes	Separación por clase								Total S/000
	Terrenos S/000	Edificios, plantas y otras construcciones S/000	Maquinaria y equipo S/000	Unidades de transporte S/000	Muebles y enseres S/000	Equipos de cómputo S/000	Equipos diversos S/000	Obras en curso y unidades en tránsito (h) S/000	
Costo									
Saldos al 1 de enero de 2022	422,413	495,886	1,045,170	1,690	31,491	14,048	32,430	152,432	2,195,560
Adiciones (d)	-	-	-	-	-	-	-	74,527	74,527
Bajas y ventas (e)	(5,752)	(7,117)	(4,998)	(94)	(377)	(339)	(2,173)	(4)	(20,854)
Transferencia (c)	-	8,091	60,481	1,186	518	6,266	13,456	(91,826)	(1,828)
Fusión de Vegetalia S.A.C.	-	-	637	-	-	-	29	-	666
Saldos al 31 de diciembre de 2022	416,661	496,860	1,101,290	2,782	31,632	19,975	43,742	135,129	2,248,071
Adiciones (d)	-	-	6,470	-	-	-	-	59,333	65,803
Bajas y ventas (e)	(3,823)	(10,075)	(8,803)	(516)	(697)	(977)	(496)	(4,162)	(29,549)
Transferencia (c)	373	17,184	66,143	-	1,686	8,427	6,378	(100,178)	13
Saldos al 31 de diciembre de 2023	413,211	503,969	1,165,100	2,266	32,621	27,425	49,624	90,122	2,284,338
Depreciación acumulada									
Saldos al 1 de enero de 2022	-	269,226	650,742	981	14,455	9,091	18,332	-	962,827
Adiciones (b)	-	13,960	58,094	115	2,344	2,505	3,051	-	80,069
Bajas y ventas (e)	-	(6,261)	(3,444)	(68)	(359)	(286)	(1,955)	-	(12,373)
Fusión de Vegetalia S.A.C.	-	-	169	-	-	-	21	-	190
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	276,925	705,561	1,028	16,440	11,310	19,449	-	1,030,713
Adiciones (b)	-	15,146	52,894	115	2,452	4,512	3,662	-	78,781
Bajas y ventas (e)	-	(9,437)	(7,698)	(508)	(569)	(970)	(472)	-	(19,654)
Otros	-	852	(982)	-	2	174	326	-	372
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	283,486	749,775	635	18,325	15,026	22,965	-	1,090,212
Deterioro acumulado									
Saldo al 1 de enero de 2022	-	6	4,698	26	1	-	15	-	4,746
Deterioro del año	-	-	1,876	-	41	-	87	-	2,004
Fusión de Vegetalia S.A.C.	-	-	243	-	-	-	5	-	248
Reversión de deterioro	-	-	(546)	(26)	-	-	(1)	-	(573)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	6	6,271	-	42	-	106	-	6,425
Deterioro del año	-	-	(27)	-	-	-	(2)	-	(29)
Otros movimientos	-	-	(13)	-	-	1	12	-	-
Reversión de deterioro	-	-	(151)	-	-	-	-	-	(151)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	6	6,080	-	42	1	116	-	6,245
Valor neto en libros									
Al 31 de diciembre de 2022	416,661	219,929	389,458	1,754	15,150	8,665	24,187	135,129	1,210,933
Al 31 de diciembre de 2023	413,211	220,477	409,245	1,631	14,254	12,398	26,543	90,122	1,187,881

Nota: Obtenido de ALICORP S.A.A. (2024)

Figura 6

Identificación de los métodos de depreciación aplicados

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados, en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	<u>Años</u>
Edificios, plantas y otras construcciones	Entre 6 - 77
Maquinaria y equipo	Entre 4 - 38
Unidades de transporte	Entre 18 - 20
Muebles y enseres	Entre 5 - 15
Equipos de cómputo	Entre 3 - 5
Equipos diversos	Entre 3 - 20

Nota: Obtenido de ALICORP S.A.A. (2024)

2.3.2 Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo

2.3.2.1 Evolución Histórica de la NIIF para PYMES. La regulación contable internacional de las Propiedades, Planta y Equipo enfocada en la pequeñas y medianas entidades inicia, tal como lo reseña Molina (2013) en un informe del reemplazado IASC que mencionaba la necesidad de una regulación especial para pequeñas empresas, para que después de 3 años se publique un primer documento llamado “Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades”, más tarde, después de analizar los comentarios recibidos, en enero de 2006, se presenta un borrador preliminar del proyecto de norma que luego de varias revisiones dio lugar a la publicación final del proyecto de norma en febrero de 2007.

Finalmente, en julio del 2009 se publica la primera versión oficial de la NIIF para PYMES que consta de 35 secciones. Versión que, dentro de un plan de revisión exhaustiva, fue modificada con la emisión de las “Enmiendas de 2015 a la Norma NIIF para PYMES” vigentes desde el 2017, con la recomendación de su aplicación anticipada. Versión que se mantiene hasta la fecha en espera de una nueva revisión exhaustiva.

2.3.2.2 Objetivo. De acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, (2009) el objetivo de la NIIF para PYMES es proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente que sea adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa y que a su vez se base en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las que cotizan en mercados públicos de capitales.

Al respecto, Bautista y otros (2013) señalan que los motivos que llevaron al IASB a la elaboración de la NIIF para PYMES fueron básicamente dos: (a) la necesidad de reducir la carga administrativa para los preparadores con menos recursos y, (b) la adecuación de las NIIF completas a las necesidades específicas de los usuarios de la información financiera para PYMES.

2.3.2.3 Alcance. A nivel general la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 1.2) define a las Pequeñas y Medianas Entidades como aquellas que (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

De forma puntual a la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 17.1) establece como su alcance a las Propiedades, Planta y Equipo, así

como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre el principio de empresa en marcha.

En cuanto a la definición de las Propiedades, Planta y Equipo, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 17.2) señala que son aquellas que (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

En cuanto a las propiedades de inversión, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 16.2) las define como propiedades que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para los fines previstos para las Propiedades, Planta y Equipo. Ahora bien, se usará la Sección 17 y no la Sección 16 Propiedades de Inversión cuando el valor razonable que se necesite determinar no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 2.14A – 2.14D) el criterio de costo o esfuerzo desproporcionado deberá ser medido según la realidad de cada empresa en particular y de forma habitual y simplificada pues no tiene la necesidad de rendir cuentas a un mercado activo como sucede con las NIIF completas. Por ello, de acuerdo al criterio de la gerencia se determina si una inversión necesaria se considera desproporcionada en base a toda su gestión financiera. Ejemplo de esto son:

Tabla 6

Ejemplos de esfuerzo o costos desproporcionado

Criterio	Situación específica
Honorarios de expertos	La contratación de un experto tasador fiable puede representar un valor proporcionalmente significativo en relación a sus ingresos causando una disminución notable en el resultado del periodo.
Falta de datos comparables	La medición de propiedades en zonas rurales donde no hay transacciones con frecuencia o poca información comparable requiere una mayor dedicación a la medición
Frecuencia de medición	Para una pequeña empresa con diversas maquinarias valorarlas cada años puede significar un mayor costos que el beneficio que traería

Nota: Elaboración Propia

De forma particular la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 17.3) excluye a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y a los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

2.3.2.4 Reconocimiento. El reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo es principalmente guía del reconocimiento de la condición de activo más los criterios mencionados en el alcance, esta condición de activo se le da a un elemento cuando, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 2.27) (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Además, los criterios de reconocimiento establecidos en la NIIF para PYMES son compartidos con la NIC 16 y en consecuencia según la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 17.5) las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con la Sección 17 de la NIIF para PYMES cuando cumplen con los criterios de reconocimiento de lo contrario se clasificarán como inventarios.

Tabla 7

Ejemplo de reconocimiento aplicado a un avión de pasajeros

Concepto	Activo
Turbinas para reemplazo	Propiedades, Planta y Equipo
Combustible y lubricantes	Inventarios
Tren de aterrizaje	Propiedades, Planta y Equipo
Neumáticos	Inventarios

Nota: Obtenido de Ferrer (2023)

Sobre el cuadro anterior Ferrer (2023) señala la diferencia de reconocimiento por el cumplimiento de criterios básico, indica que bienes como las turbinas y el tren de aterrizaje se esperan utilizar por más de un periodo y en consecuencia son reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo y por el contrario, el consumo de combustible, lubricantes y neumáticos al no esperarse más de un periodo de uso al ser retirados del almacén pasarán a resultados del periodo como gasto.

En cuanto a los costos posteriores, la NIIF para PYMES únicamente pone énfasis en los reemplazos y las inspecciones generales dejando a criterio de la empresa los demás posibles costos posteriores.

Respecto a los reemplazos a intervalos regulares la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.6 y 17.7) indica la importancia de determinar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento para adicionar su valor al costo siempre que los elementos sustituidos sean dados de baja. Además, en cuanto a las inspecciones generales en busca de por defectos, su costo también se reconocerá en virtud de los criterios para su reconocimiento y a su vez también motivará la baja del costo de una inspección previa.

Adicionalmente Ferrer (2023) señala la importancia de la contabilización adecuada al detallar que la activación de los costos posteriores se debe realizar en compañía del respectivo reconocimiento de la producción del activo inmovilizado de la siguiente manera:

- Por la inspección general
 - Gasto ----- 350,000
 - Impuestos ----- 63,000
 - Por pagar -----413,000
- Por la activación de la inspección general
 - P, P y E ----- 350,000
 - Producción de Activo ----- 350,000
- Por la baja de la inspección general anterior (totalmente depreciada)
 - Depreciación ----- 500,000
 - P, P y E -----500,000

Finalmente, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, parr 17.8) destaca la necesidad de contabilizar por separado los terrenos y edificios.

2.3.2.5 Medición en el momento del reconocimiento.

2.3.2.5.1 Componentes del costo. En el reconocimiento inicial de un activo del rubro propiedades, planta y equipo se medirá por su costo. Este costo comprende:

Precio de adquisición. Representa la inversión inicial realizada por la empresa que incluye los aranceles de importación e impuestos no recuperables. A diferencia de la NIC 16 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.10(a)) señala específicamente que se incluye los honorarios legales y de intermediación necesarios para la adquisición del bien.

Costos directamente atribuibles. Son aquellos costos incurridos que son necesarios para poner el activo en la ubicación y condiciones de uso. Estos incluyen, los gastos de transporte, instalación, pruebas e inspecciones iniciales y cualquier otro costo que sea indispensable para que el activo funcione según lo previsto por la gerencia. (Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), 2015, par. 17.10(b)).

Como parte de los costos directamente atribuibles Ferrer (2023, pag 166 y 167) puntualizada el caso especial de una demolición inicial para dejar un terreno adquirido listo para su uso, detallando dos situaciones:

- Si la construcción está en estado ruinoso, la demolición formará parte del costo en el reconocimiento inicial pues esta es necesaria para dejar el terreno en condiciones de uso.
- Si la construcción tiene algún valor, la demolición será gasto y no costo pues si bien no se desea utilizar la parte construida este si está en condiciones de uso.

Además, a diferencia de la NIC 16 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, par. 17.10(b)) incluye como costo del activo los ingresos generados en la fase comprobación, por ejemplo, la venta de unidades producidas como prueba de funcionamiento.

Estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro. Son aquellos costos que la empresa está obligada a incurrir al final de la vida útil del activo, incluyendo la restauración del lugar de operación de existirlos. (Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), 2015, párr. 17.1(c)).

2.3.2.6 Medición posterior al reconocimiento inicial. Una vez que un activo ha sido inicialmente reconocido, para los periodos posteriores debe elegir medirlo bajo el modelo del costo y el modelo de revaluación.

Es importante señalar que de acuerdo con el alcance de la Sección 17 esta aplica también para las propiedades de inversión cuyo valor razonable no pueda medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, es decir, las propiedades de inversión que si se puedan medir a su valor razonable se contabilizar de acuerdo con la Sección 16 Propiedades de Inversión y aquellas que no se contabilizar de acuerdo con la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo bajo el modelo de costo. (Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), 2015, párr. 17.15)

2.3.2.6.1 Modelos del Costo. Bajo este modelo, los activos se mantienen en libros al costo del reconocimiento inicial, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor (Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), 2015, párr. 17.15A)).

2.3.2.6.2 Modelo de Revaluación. A diferencia de la NIC 16 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.15B) no sugiere una frecuencia de revaluación pues deja a criterio de la empresa designar una política adecuada que equilibre los costos necesarios para la revaluación y la fidelidad de información.

Además, respecto a la contabilización de las revaluaciones la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.15C y 17.15D) indica, de forma similar a las NIC 16, que de existir un incremento deberá ser reconocido en el “Otro Resultado Integral”, por otro lado, de existe una reducción esta se deberá reconocerse en el resultado del periodo.

2.3.2.7 Depreciación. En este punto la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.16) considera necesaria la separación del bien en diversos componentes únicamente si los patrones de comportamiento son significativamente diferentes, de lo contrario se permite su depreciación unificada.

2.3.2.7.1 Importe depreciable y periodo de depreciación. De forma similar a las NIC 16 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.18 – 17.21) dispone que el importe depreciable se deberá distribuir de forma sistemática y a lo largo de toda la vida útil calculada. Además, en lo que

respecta a la vida útil, se deben tener en cuenta los mismos factores que la NIC 16 dispone, estos son: (a) la utilización prevista del activo, (b) el desgaste físico esperado, (c) la obsolescencia técnica o comercial y (d) los límites legales o restricciones similares.

Sobre la elección de un método de depreciación adecuado Ferrer (2023, pag 191-193) recomienda:

- El método de depreciación lineal es recomendable para aquellas empresas cuyo valor de producción y los costos de mantenimiento son similares.
- El método de depreciación decreciente en bienes que tienen una producción similar durante toda su vida útil pues los costos de mantenimiento son más altos a medida que avanza el tiempo.
- El método de depreciación en función a las unidades producidas en industrias en que la producción no es continua pues el gasto del bien se modificará en función al uso que se le dé.

Además, se pone en especial énfasis que no existe la necesidad de una verificación de datos anualmente, sino únicamente cuando existan indicios de que se ha producido un cambio significativo desde la última vez de su revisión.

2.3.2.7.2 Método de depreciación. De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.22 y 17.23) el método de depreciación debe reflejar la forma en la cual se espera se consuma los beneficios esperados. Método que deberá ser revisado. Dentro de los diversos métodos de depreciación destacan: (a) el método lineal (b) el método de depreciación decreciente y (c) el método basado en el uso.

2.3.2.8 Baja en cuentas. Al igual que la NIC 16 la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.27) señala que las Propiedades, Planta y Equipo se dará de baja en cuentas (a) por su disposición o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Además, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.30) prescribe que la ganancia o pérdida producto de la baja de cuentas se reconoce en el resultado del periodo.

2.3.2.9 Información a revelar. La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) (2015, párr. 17.31-17.33) establece que las entidades deben revelar información sobre las propiedades, planta y equipo que posean. Además, requiere que se divulgue el valor en libros de cada categoría de activos, así como los métodos de depreciación y el periodo de vida útil utilizado. Adicionalmente, las entidades deben informar sobre cualquier cambio en la estimación de la vida útil o el método de depreciación, y si se han realizado revaluaciones, se debe revelar el efecto de estas en los estados financieros.

2.4 Definición de términos básicos

2.4.1 *Baja en cuentas.*

La baja en cuentas es la eliminación en libros de un activo con un efecto directo en la situación financiera de la entidad, ya sea por su disposición o porque no se espera obtener ya ningún flujo de efectivo de él, además de su respectiva pérdida o ganancia relacionada.

2.4.2 *Clase.*

La clase es una categoría en la que se agrupan activos que comparten características o funcionalidades dentro de la información financiera para su mejor comprensión y análisis como: vehículos, muebles y enseres, inmuebles, entre otros.

2.4.3 *Componentes.*

Los componentes son las partes claramente identificables de un activo que merezcan un tratamiento contable separado a los demás componentes o al resto del activo por su costo, funcionalidad o utilización significativamente diferente.

2.4.4 Desmantelamiento.

El desmantelamiento es un proceso planificado que consiste en retirar las propiedades, planta y equipo al final de su vida útil, así como su eliminación adecuada y segura y todos los procedimientos necesarios involucrados.

2.4.5 Disposición.

La disposición es la eliminación o transferencia de un activo mediante su venta, intercambio, donación, desecho, reciclaje o similares, además está asociado a una pérdida o ganancia producido por este hecho,

2.4.6 Esfuerzo desproporcionado.

El esfuerzo desproporcionado son aquellas situaciones donde el costo es esfuerzo necesario para llevar a cabo una tarea, por ejemplo, una revaluación, son excesivamente alto en comparación con los beneficios que se espera obtener.

2.4.7 Flujos de efectivo esperados.

Los flujos de efectivo esperados son los movimientos de dinero y sus equivalentes de entrada y salida que se espera suceda en el futuro a lo largo del tiempo debido a las actividades realizadas en el presente.

2.4.8 Otro resultado integral.

Otro resultado integral es un componente del patrimonio de una entidad que refleja ganancias y pérdidas que aún no son realizados y que se mantienen a la expectativa de una realización futura sin afectar el resultado del periodo actual.

2.4.9 Prescripción.

La prescripción, bajo el contexto de esta investigación, es la facultad que tiene una persona, entidad o norma de establecer o determinar el tratamiento o camino a seguir que merece un activo dadas sus condiciones.

2.4.10 Resultado del Periodo.

El resultado del periodo es la ganancia o pérdida generada por una entidad por un hecho en concreto o por una actividad en particular a lo largo de un periodo determinado.

Capítulo III Variables

3.1 Variables

3.1.1 *Variable 1:*

La Variable 1 es la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo. Esta es una normativa contable destinada a establecer el tratamiento contable sobre los activos no corrientes considerados Propiedades, Planta y Equipo, establecidos como equipamiento en las operaciones de la empresa, cuyo uso se destina a más de un período. (Calozuma, Orellana, & Granda, 2023)

3.1.2 *Variable 2:*

Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo Operacionalización de los componentes de la hipótesis. Esta es una sección normativa que busca establecer el tratamiento contable sobre de Propiedades, Planta y Equipo, para entidades que no tienen la obligación de rendir cuentas y que cuentan con menos recursos disponibles para la implementación de las NIIF completas

3.2 Operacionalización de las variables

Tabla 8

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	
Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo	La NIC 16 es una normativa contable destinada a establecer el tratamiento contable sobre los activos no corrientes considerados Propiedades, Planta y Equipo, establecidos como equipamiento en las operaciones de la empresa, cuyo uso se destina a más de un período. (Calozuma, Orellana, & Granda, 2023)	La Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, se va a describir	Objetivo	Prescripción del tratamiento contable	a)	
				Información acerca de la inversión	b)	
			Alcance	Ámbito aplicable	c)	
				Ámbito no aplicable	d)	
			Definiciones	Planta productora	e)	
				Costo	f)	
				Depreciación	g)	
				Valores Específicos	h)	
				Valor Razonable	i)	
				Deterioro	j)	
				Vida útil	k)	
				Reconocimiento	Costos Iniciales	l)
					Costos Posteriores	m)
				Medición en el momento del reconocimiento	Componentes del Costo	n)
			Medición del Costo		ñ)	
			Medición posterior al reconocimiento inicial	Modelos del Costo	o)	
				Modelos de Revaluación	p)	
			Depreciación	Componentización	q)	
				Importe Depreciable	r)	
				Periodo de Depreciación	s)	
Método de Depreciación	t)					

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem
			Baja en Cuentas	Disposición	u)
				Ganancia o Pérdida	v)
				Bases de Medición	w)
			Información a Revelar	Métodos de Depreciación	x)
				Conciliación entre el Principio y Final	y)
				Condiciones de la revaluación	z)
			Objetivo	Prescripción del Tratamiento Contable	a)
			Alcance	Ámbito aplicable	c)
				Ámbito no aplicable	d)
			Reconocimiento	Costos Iniciales	l)
				Costos Posteriores	m)
			Medición en el momento del reconocimiento	Componentes del Costo	n)
				Medición del Costo	ñ)
			Medición posterior al reconocimiento inicial	Modelos del Costo	o)
				Modelos de Revaluación	p)
				Importe Depreciable	r)
			Depreciación	Periodo de Depreciación	s)
				Método de Depreciación	t)
			Baja en cuentas	Disposición	u)
				Ganancia o Pérdida	w)
				Métodos de Depreciación	x)
			Información a revelar	Conciliación entre el Principio y Final del Periodo	y)
				Condiciones de la Revaluación	z)

Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Propiedades, Planta y Equipo

La Sección 17 de la NIIF para Pymes es una sección normativa que busca establecer el tratamiento contable sobre de Propiedades, Planta y Equipo, para entidades que no tienen la obligación de rendir cuentas y que cuentan con menos recursos disponibles para la implementación de las NIIF completas

Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Propiedades, Planta y Equipo, se va a describir

Capítulo IV Marco metodológico

4.1 Enfoques y métodos de la investigación

4.1.1 *Enfoque de la investigación*

Según Hernández y otros (2014), la investigación descriptiva tiene como objetivo especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, procesos, objetos o fenómenos que se someten a análisis, sin manipularlos. Este tipo de estudios se centra en detallar cómo son y cómo se manifiestan los elementos del objeto de estudio, proporcionando información precisa y sistemática.

En la presente investigación se adoptó un enfoque descriptivo, ya que se buscó identificar y detallar las semejanzas y diferencias entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES, a través del análisis comparativo de sus disposiciones en aspectos como reconocimiento, medición, depreciación y revelaciones. Este enfoque permite presentar la realidad normativa de manera ordenada y objetiva, sin intervenir en ella.

4.1.2 *Método de la investigación*

4.1.2.1 Método Deductivo. Este método de razonamiento consiste en partir de conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. Es decir, se inicia con el análisis de los postulados, teorías, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2016, pág. 71).

En la presente investigación se aplicó el método deductivo porque parte del análisis de normas contables de aplicación general, como la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES, para comprender cómo se desarrollan en casos específicos, por ello, este enfoque permite identificar cómo la prescripción contable establecida en ambas normativas se refleja

en situaciones particulares, facilitando una interpretación más clara de sus diferencias y similitudes en contextos reales.

4.1.2.2 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

En la presente investigación se aplicó el método inductivo-deductivo porque combina ambos enfoques, primero, se analizó situaciones específicas para identificar patrones y diferencias relevantes, luego, esos hallazgos se contrastan con la prescripción general para comprender cómo las normativas contables observadas impactan en situaciones particulares.

4.1.2.3 Método Analítico – Sintético. Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

En la presente investigación se aplicó el método analítico-sintético porque primero se descomponen ambas normativas para estudiar cada uno de sus elementos de manera individual y luego, esos elementos se integran para hacer una comparación global y entender de forma integral sus diferencias, similitudes.

4.2 Diseño de la investigación

Se considera el diseño no experimental - transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de observación, son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una

vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46).

En la presente investigación se aplicó un diseño de investigación no experimental-transversal porque las normativas contables se analizan en su contexto natural, sin manipular ninguna variable ni aplicar condiciones externas, además, la recolección de datos se realiza en un solo momento y una sola vez, para describir y comparar los aspectos más relevantes de ambas normativas.

4.3 Población

4.3.1 Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, pág. 210). La población de la presente investigación estuvo conformada por la Norma Internacional de Contabilidad 16 y la sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo.

4.4 Unidades de Observación

La unidad de observación es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la presente investigación la conforman la Norma Internacional de Contabilidad 16 y La Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1 Técnica de Recolección de datos

De acuerdo con Tonon (2011) el análisis comparativo se centra en identificar semejanzas y diferencias, fundamentándose en el criterio de homogeneidad; la comparación se fundamenta en la identidad de clase lo que significa que los objetos comparados pertenecen al mismo género o especie. Las diferencias se entienden como aquello que distingue a la especie de su género, lo cual resulta de analizar las variaciones dentro de los objetos estudiados razón por la cual para llevar a cabo la técnica del análisis comparativo se necesita un trabajo sistemático y riguroso.

4.5.2 Instrumento de Recolección de Datos

De acuerdo con Medina, y otros (2023) la ficha de análisis documental es una herramienta muy valiosa que tiene como principal característica que permite evaluar, resumir y organizar información contenida en documentos manera altamente eficiente. Existen diferentes tipos de fichas de análisis documental, para la presente investigación se utilizó la ficha de análisis comparativo que se utiliza para comparar y contrastar la información contenida en diferentes documentos con el fin de identificar similitudes y diferencias.

4.6 Técnica para el procesamiento y análisis de la información

Según Hernández y otros (2014, p.215), el análisis comparativo consiste en una técnica de investigación que se utiliza para identificar y comparar las características, similitudes y diferencias de las normas o elementos bajo estudio, con el fin de establecer patrones y relaciones significativas. Esta técnica se centra en la recopilación, organización y comparación de los datos relevantes para la investigación, y es especialmente útil en contextos donde se busca realizar una evaluación detallada entre normativas.

El uso del análisis comparativo en esta investigación se justifica por la necesidad de establecer diferencias y similitudes claras entre ambas normativas, en cuanto a su tratamiento de las propiedades, planta y equipo. Esta técnica permitió organizar la información de manera sistemática y compararla a través de una ficha de análisis documental comparativo, lo que facilitó la identificación de sus implicaciones y diferencias fundamentales. A través de esta estrategia, se alcanzó una comprensión más profunda de las normativas y se logró una evaluación exhaustiva de sus componentes, contribuyendo así a un análisis detallado y coherente en relación con el tratamiento contable de los activos fijos según las distintas normativas.

4.7 Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 9

Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la Investigación: Comparación entre la Norma Internacional De Contabilidad 16 y la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades: Propiedades, Planta y Equipo, 2024					
Investigador: Michael Gonzalo Tarrillo Castro					
Problema	Objetivo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general ¿Cuáles son las diferencias y similitudes clave entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES en el tratamiento contable del reconocimiento de Propiedades, Planta y Equipo?	Objetivo general Identificar las diferencias y similitudes clave entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES en el tratamiento contable de Propiedades, Planta y Equipo.	Variable 1: Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo	Objetivo	Prescripción del tratamiento contable Información acerca de la inversión	- Enfoque: Descriptivo
			Alcance	Ámbito aplicable Ámbito no aplicable	- Alcance o Nivel de Investigación: Exploratoria - Comparativa
			Definiciones	Planta productora	- Diseño de investigación No experimental – transversal
				Costo	
				Depreciación	
				Valores Específicos	
				Valor Razonable	
			Reconocimiento	Deterioro	- Métodos de Investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico - Sintético
				Vida Útil	
				Costos Iniciales Costos Posteriores	
			Medición en el momento del reconocimiento	Componentes del Costo	- Población y muestra NIC 16 y Sección 17 de la NIIF para PYMES: Propiedades, Planta y Equipo
				Medición del Costo	
			Medición posterior al reconocimiento inicial	Modelos del Costo	- Técnica: Análisis comparativo
				Modelos de Revaluación	
Depreciación	Componentización				
	Importe Depreciable				
	Periodo de Depreciación				

Título de la Investigación: Comparación entre la Norma Internacional De Contabilidad 16 y la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades: Propiedades, Planta y Equipo, 2024

Investigador: Michael Gonzalo Tarrillo Castro

Problema	Objetivo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
				Método de depreciación	
			Baja en Cuentas	Disposición Ganancia o Pérdida	- Instrumento: Ficha de Análisis Documental Comparativo
			Información a Revelar	Bases de Medición Métodos de Depreciación Condiciones de la revaluación	
			Objetivo	Prescripción del Tratamiento Contable	- Alcance o Nivel de Investigación: Exploratoria - Comparativa
			Alcance	Ámbito aplicable Ámbito no aplicable	
			Reconocimiento	Costos Iniciales Costos Posteriores	- Diseño de investigación No experimental – transversal
			Medición en el momento del reconocimiento	Componentes del Costo Medición del Costo Permuta de Activos	
			Medición posterior al reconocimiento inicial	Componentes del Costo Medición del Costo	- Métodos de Investigación: Deductivo, Inductivo - Deductivo, Hipotético -Deductivo Analítico - Sintético
			Depreciación	Importe Depreciable Periodo de Depreciación Método de Depreciación	
			Baja en cuentas	Disposición Ganancia o Pérdida	- Población y muestra NIC 16 y Sección 17 de la NIIF para PYMES: Propiedades, Planta y Equipo
			Información a revelar	Métodos de Depreciación Conciliación entre el Principio y Final del Periodo	
Problemas Específicas	Objetivo Específicos	Variable 2: Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Propiedades, Planta y Equipo			
- ¿Cómo es la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo?	- Describir la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo				
- ¿Cómo es la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades?	- Qué describe la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades				

Título de la Investigación: Comparación entre la Norma Internacional De Contabilidad 16 y la Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades: Propiedades, Planta y Equipo, 2024

Investigador: Michael Gonzalo Tarrillo Castro

Problema	Objetivo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
				Condiciones de la Revaluación	- Instrumento: Ficha de Análisis Documental Comparativo

Capítulo V Resultados y Discusión

5.1 Presentación de resultados

5.1.1 Análisis e interpretación de resultados

Tabla 10

Análisis e interpretación de resultados

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
Objetivo	a)	Prescripción del tratamiento contable	Se busca uniformizar el correcto tratamiento contable a nivel internacional de las PPE de todas las empresas y acerca su reconocimiento y valoración lo más posible a su estado actual. (NIC 16, párr. 1)	Se brinda un tratamiento contable simplificado y adaptado a las entidades que no cotizan en bolsa de valores, pero sin alejarse demasiado de la prescripción plena. (IASB)		X	La NIC 16 busca la precisión en la información y la fidelidad máxima a la realidad mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES pretende adecuarse a un preparador con menos recursos y exigencias.
	b)	Información acerca de la inversión	El fin máximo es mejorar el entendimiento y comprensión de la inversión realizada en PPE por la gerencia para una toma de decisiones más clara y coherente por los usuarios internos y externos de esa información. (NIC 16, párr. 1)	Pretende optimizar el análisis de la información sobre la inversión principalmente para los usuarios internos y su toma de decisiones empresariales al no tener que rendir cuenta a tercero externos. Salvo en caso puntuales de deudores y similares.		X	La NIC 16 describe la información para usuarios internos y externos interesados mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES se centra en los usuarios internos al no tener gran fuerza los usuarios externos por no ser entidades que coticen en bolsa.
Alcance	c)	Ámbito aplicable	Incluye a todos los elementos de PPE, así como las propiedades de inversión medidos al costo. (NIC 16, párr. 2-5)	Incluye a todos los elementos de PPE, así como las propiedades de inversión medidas al costo o cuyo valor razonable no se pueda medir sin costo desproporcionado. (NIIF para PYMES, párr. 17.1 – 17.3)	X		Ambas normas incluyen los mismos elementos. Sin embargo, en su intención de disminuir sus requerimientos la Sección 17 de la NIIF para PYMES incluye también las Propiedades de Inversión que impliquen en su medición un esfuerzo desproporcionado para el beneficio que supone esa medición.
	d)	Ámbito no	No abarca a las propiedades que	No abarca a las propiedades que	X		Ambas normas excluyen de su

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
		aplicable	exijan un tratamiento distinto por otra norma contable.	exijan un tratamiento distinto por otra sección de la NIIF para PYMES.			aplicación las tratadas por otros criterios.
Definiciones	e)	Planta productora	Cualquier planta viva de larga vida que se utiliza en la producción de productos agrícolas. (NIC 16, párr. 6)	Es reconocida como activos biológica y debe ser tratada bajo la Sección 34 Actividades Especializadas. (NIIF para PYMES, párr. 34.2)		X	La Sección 17 de la NIIF para PYMES no incluye a la Planta Productora dentro de su prescripción a diferencia de la NIC 16.
	f)	Costo	Es el importe equivalente al invertido en su adquisición y puesta en funcionamiento (NIC 16, párr. 6)	Es el importe por el cual se obtiene la PPE en el lugar y condiciones necesarias. (NIIF para PYMES, párr. 17.10)	X		Ambas normas comparten los criterios.
	g)	Depreciación	Es la distribución sistemática del importe depreciable a lo largo de la vida útil. (NIC 16, párr. 6)	Es la distribución sistemática del importe depreciable a lo largo de la vida útil. (NIIF para PYMES, párr. 17.18)	X		Ambas normas comparten los criterios.
	h)	Valores específicos	Es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del bien a lo largo de su vida útil. (NIC 16, párr. 6)	No menciona al término expresamente dejando a criterio de la empresa su utilización o determinación.		X	La NIC 16 si pone como punto determinante en su prescripción la determinación del valor específico de un bien a diferencia de la Sección 17 de la NIIF para PYMES.
	i)	Valor razonable	Es el importe por el cual se estima se obtendría por el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado. (NIC 16, párr. 6)	Es el importe al que se vendería el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado. (NIIF para PYMES, párr. 17.15B)	X		Ambas normas comparten los criterios.
	j)	Deterioro	Es definido como el exceso calculado del importe en libros respecto a su importe recuperable. (NIC 16, párr. 6)	Deja la totalidad del tratamiento incluyendo su definición a la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.	X		Ambas normas destinan el tratamiento del deterioro a otra norma o sección especializada.
	k)	Vida útil	Es el periodo de tiempo durante el cual se espera se utilice el activo o la cantidad de unidad se espere produzca. (NIC 16, párr. 6)	Es el tiempo durante el cual se espera se aproveche el bien (NIIF para PYMES, párr. 17.21)	X		Ambas normas comparten los criterios.
Reconocimiento	l)	Costos iniciales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son en los que se incurre para producir o adquirir una PPE 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son en los que se incurre para producir o adquirir una PPE 	X		Ambas normas comparten los criterios.

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
			(NIC 16, párr. 11) <ul style="list-style-type: none"> Se reconocerán si es probable que se obtenga beneficios futuros y si puede medirse con fiabilidad. (NIC 16, párr. 7) Los repuestos y equipo auxiliar se reconocerán si cumplen los criterios (NIC 16, párr. 8) 	(NIIF para PYMES, párr. 17.4) <ul style="list-style-type: none"> Se reconocerán si es probable que se obtenga beneficios futuros y si puede medirse con fiabilidad. (NIIF para PYMES, párr. 17.4) Los repuestos y equipo auxiliar se reconocerán si cumplen los criterios (NIIF para PYMES, párr. 17.5) 			
	m)	Costos posteriores	<ul style="list-style-type: none"> No se reconocerán como costo los derivados del mantenimiento diario. (NIC 16, párr. 12) Se reconocerán los reemplazos regulares solo si cumplen los criterios básicos de reconocimiento. (NIC 16, párr. 13) Se reconocerán las condiciones de operatividad como las inspecciones generales. (NIC 16, párr. 14) 	<ul style="list-style-type: none"> El mantenimiento diario se reconoce en el resultado del periodo (NIIF para PYMES, párr. 17.15A) Se reconocerán los reemplazos regulares solo si cumplen los criterios básicos de PPE. (NIIF para PYMES, párr. 17.6) Se reconocerán las condiciones de operatividad como las inspecciones generales. (NIIF para PYMES, párr. 17.7) 	X		Ambas normas comparten los criterios.
Medición en el momento del reconocimiento	n)	Componentes del costo	<ul style="list-style-type: none"> Precio de adquisición, aranceles e impuestos indirectos no recuperables menos descuentos o rebajas. (NIC 16, párr. 16) Costos directamente atribuibles a la ubicación y condiciones necesarias. (NIC 16, párr. 16) Estimación inicial de desmantelamiento, retiro y rehabilitación. (NIC 16, párr. 16). 	<ul style="list-style-type: none"> Precio de adquisición, incluyendo los honorarios, aranceles e impuestos indirectos no recuperables menos descuentos o rebajas. (NIIF para PYMES, párr. 17.10) Costos directamente atribuibles a la ubicación y condiciones necesarias. (NIIF para PYMES, párr. 17.10). Estimación inicial de desmantelamiento, retiro y 		X	<p>En sus aspectos básicos son similares, sin embargo, se observan marcadas diferencias en dos puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los costos de comprobación la NIC 16 lo reconoce en el resultado y la Sección 17 de la NIF para PYMES en el costo del bien. Los costos por prestamos la NIC 16 permite su capitalización mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES no la permite en ningún caso.

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los costos de comprobación (como muestras) se reconocen en el resultado. (NIC 16, párr. 20A) ▪ Los costos por préstamos se reconocen como costo de acuerdo con los criterios de la NIC 23 Costos por Préstamos (NIC 16, párr. 22). 	<ul style="list-style-type: none"> rehabilitación. (NIIF para PYMES, párr. 17.10). ▪ Los costos de comprobación (como muestras) son parte del costo de la PPE (NIIF para PYMES, párr. 17.10). ▪ Los costos por préstamos son reconocidos en el resultado de acuerdo con la Sección 15 Costos por Préstamos (NIIF para PYMES, párr. 17.11). 			
	ñ)	Medición del costo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es el precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento. (NIC 16, párr. 23) ▪ En términos anormales de crédito la diferencia se reconoce como intereses a lo largo del periodo. (NIC 16, párr. 23) ▪ En el caso de permuta, el costo es el valor razonable a menos que no existe naturaleza comercial o no se pueda medir fielmente. (NIC 16, párr. 24) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es el precio equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento. (NIIF para PYMES, párr. 17.13). ▪ En términos anormales de crédito será el valor presente de los pagos futuros. (NIIF para PYMES, párr. 17.13). ▪ En el caso de permuta, el costo es el valor razonable a menos que no existe naturaleza comercial o no se pueda medir fielmente. (NIIF para PYMES, párr. 17.14) 	X		Ambas normas comparten los criterios. Sin embargo, el caso especial de adquisiciones en términos de crédito más allá de lo normal, la NIC 16 reconoce intereses mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES requiere la medición al valor presente.
Medición posterior al reconocimiento inicial	o)	Modelo del costo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo menos la depreciación acumulada y el deterioro de valor. (NIC 16, párr. 30) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo menos la depreciación acumulada y el deterioro de valor. (NIIF para PYMES, párr. 17.15A) ▪ También se aplica a las propiedades de inversión cuyo valor razonable implique un esfuerzo desproporcionado. (NIIF para PYMES, párr. 17.15) 	X		Ambas normas comparten los criterios. Sin embargo, la Sección 17 de la NIIF para PYMES incluye en el modelo a las propiedades de inversión para evitar costos desproporcionados en su medición.
	p)	Modelos de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor razonable menos la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor razonable menos la 	X		Ambas normas comparten los criterios-

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
		revaluación	<p>depreciación acumulada y el deterioro de valor. (NIC 16, párr. 31)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requiere la revaluación por clase y no por bien individual. (NIC 16, párr. 36-38) ▪ El incremento se reconoce en otro resultado integral y el decremento en el resultado a menos que sea una reversión. (NIC 16, párr. 39-40) ▪ Requiere revaluaciones periódicas para ser más precisa variados entre anuales y cada 3 o 5 años. (NIC 16, párr. 34) 	<p>depreciación acumulada y el deterioro de valor. (NIIF para PYMES, párr. 117.5B)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requiere la revaluación por clase y no por bien individual. (NIIF para PYMES, párr. 17.15B) ▪ El incremento se reconoce en otro resultado integral y el decremento en el resultado a menos que sea una reversión. (NIIF para PYMES, párr. 17.15C-17.15D) ▪ Pide regularidad en las revaluaciones sin precisar un periodo determinado. (NIIF para PYMES, párr. 17.15B) 			Sin embargo, la Sección 17 de la NIIF para PYMES es mucho menos específica que la NIC 16 que brinda mucho más detalle en sus alcances.
Depreciación	q)	Componentización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se depreciará por separado cada parte significativa que tenga un costo significativo. (NIC 16, párr. 43-44) ▪ Si dos partes significativas tienen el mismo tratamiento se permite su agrupación. (NIC 16, párr. 45) ▪ Las partes no significativas se depreciarán en conjunto a menos que la empresa decida hacerlo por separado. (NIC 16, párr. 46-47) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se depreciará por separado cada componente únicamente si esta tiene patrones de consumo significativamente diferentes a las demás. (NIIF para PYMES, párr. 17.16) 		X	La NIC 16 requiere la Componentización de un activo entre sus partes significativas para mejorar su análisis mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES solo lo requiere en situaciones extremadamente significativas.
	r)	Importe depreciable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se distribuirá de forma sistemáticamente a lo largo de la vida útil. (NIC 16, párr. 50) ▪ El valor residual y la vida útil se revisarán como mínimo cada periodo. (NIC 16, párr. 51) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se distribuirá de forma sistemáticamente a lo largo de la vida útil. (NIIF para PYMES, párr. 17.18) ▪ El valor residual y la vida útil se revisarán cuando indicadores 	X		Ambas normas comparten los criterios. Sin embargo, la Sección 17 de la NIIF para PYMES no establece la necesidad de una revisión de valor residual y vida útil anual sino únicamente cuando existe indicadores que sugieren que ha

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
				como avances tecnológicos y precios de mercado estén presentes. (NIIF para PYMES, párr. 17.19)			cambiado.
	s)	Periodo de depreciación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicia cuando el activo está disponible para su uso y finaliza cuando es dado de baja. (NIC 16, párr. 55) ▪ Para determinar la vida útil se tomará en cuenta el uso previsto, el desgaste, la obsolescencia y la ley. (NIC 16, párr. 56) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicia cuando el activo está disponible para su uso y finaliza cuando es dado de baja. (NIIF para PYMES, párr. 17.20) ▪ Para determinar la vida útil se tomará en cuenta el uso previsto, el desgaste, la obsolescencia y la ley. (NIIF para PYMES, párr. 17.21) 	X		Ambas normas comparten los criterios. Sin embargo, la Sección 17 de la NIIF para PYMES es mucho menos específica que la NIC 16 que brinda mucho más detalle en sus alcances.
	t)	Método de depreciación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Refleja el patrón de uso del bien. (NIC 16, párr. 60) ▪ Se revisará como mínimo cada año. (NIC 16, párr. 61) ▪ Se puede utilizar diversos métodos de depreciación. (NIC 16, párr. 62) ▪ No se debe depreciar basándose en los ingresos ordinarios que incluya el uso del activo. (NIC 16, párr. 63) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Refleja el patrón de uso del bien. (NIIF para PYMES, párr. 17.22) ▪ Solo se evaluará el método si existen cambios significativos en el patrón de uso o consumo. (NIIF para PYMES, párr. 17.23) ▪ Se puede utilizar diversos métodos de depreciación. (NIIF para PYMES, párr. 17.22) 		X	<p>En sus aspectos básicos son similares, sin embargo, se observan marcadas diferencias en dos puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La frecuencia de revisión la NIC 16 requiere que sea anual y la Sección 17 de la NIIF para PYMES únicamente cuando es significativo. ▪ La Sección 17 de la NIIF para PYMES no prohíbe expresamente el uso de la depreciación en base a ingresos de actividades ordinarias.
Baja en cuentas	u)	Disposición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará de baja cuando ya no se espere obtener más beneficios. (NIC 16, párr. 67) ▪ Se dispondrá a la fecha en que el receptor obtiene el control de esa partida. (NIC 16, párr. 69) ▪ De no ser posible determinar el importe en libros de elementos sustituidos, se tomará el costo del sustituto para indicar el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ También se dará de baja cuando ya no se espere obtener más beneficios. (NIIF para PYMES, párr. 17.27) ▪ Se dispondrá a la fecha en que la entidad ha transferido los riesgos y ventajas significativas, y no conserva para sí ninguna implicación en la gestión. (NIIF para PYMES, párr. 23.10) 	X		Ambas normas comparten los criterios. Sin embargo, la Sección 17 de la NIIF para PYMES es mucho menos específica que la NIC 16 que brinda mucho más detalle en sus alcances.

Dimensiones	Ítems	Indicadores	**NIC 16 (NIIF Plenas) Variable 1	**Sección 17 (NIIF para Pymes) Variable 2	*Similitud	*Diferencia	Observaciones
			valor del sustituido cuando fue adquirido. (NIC 16, párr. 70)				
	v)	Ganancia o pérdida por la baja en cuentas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reconoce en el resultado (NIC 16, párr. 68) ▪ El ingreso no es de actividades ordinarias a menos que sea previamente clasificada para como mantenidos para su venta. (NIC 16, párr. 68-68A) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reconoce únicamente en el resultado (NIIF para PYMES, párr. 17.28) 		X	La NIC 16 permite su reconocimiento en actividades ordinarias en determinados casos mientras que la Sección 17 de la NIIF para PYMES lo prohíbe en todos los casos.
	w)	Bases de medición	Se revela las utilizadas en la determinación del valor de los activos. (NIC 16, párr. 73)	Se revela las utilizadas en la determinación del valor de los activos. (NIIF para PYMES, párr. 17.31)	X		Ambas normas comparten los criterios.
	x)	Métodos de depreciación	Se revela los criterios utilizados en su elección. (NIC 16, párr. 73)	Se revela los criterios utilizados en su elección. (NIIF para PYMES, párr. 17.31)	X		Ambas normas comparten los criterios.
Información a revelar	y)	Conciliación entre el principio y final del periodo	Tomando en cuenta: adiciones, mantenidos para la venta, adquisiciones en combinación de negociaciones, incrementos y disminuciones de revaluaciones, pérdidas por deterioro, diferencias de cambio y otros. (NIC 16, párr. 73)	Tomando en cuenta: adiciones, disposiciones, adquisiciones en combinación de negociaciones, incrementos y disminuciones de revaluaciones, transferencia de y a propiedades de inversión, pérdidas por deterioro y otros. (NIIF para PYMES, párr. 17.31)	X		Ambas normas comparten los criterios.
	z)	Condiciones de la revaluación	Tomando en cuenta: la fecha efectiva de revaluación, el uso de tasador independientes, su equivalente en el costo si no se hubiera revaluado y el superávit y sus movimientos. (NIC 16, párr. 77)	Tomando en cuenta: la fecha efectiva de revaluación, el uso de tasador independientes, su equivalente en el costo si no se hubiera revaluado y el superávit y sus movimientos. (NIIF para PYMES, párr. 17.33)	X		Ambas normas comparten los criterios.

Según los objetivos planteados para la tesis, se muestra en la Tabla 8:

***Objetivo General:**

Identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo.

****Objetivos Específicos:**

- Describir la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024.
- Describir Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo, 2024.

5.1.2 *Discusión de resultados*

El objetivo general de esta investigación buscó identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo. A través del análisis comparativo realizado en la Tabla 8 se obtuvo como resultado que de los 27 ítems considerados 8 de ellos presentan marcadas diferencias entre las normativas observadas y en contraste 19 ítems presentan similitudes. Los resultados obtenidos guardan relación con Núñez & Núñez (2022) que pretendió determinar de qué manera la falta de aplicación de la NIIF para las PYMES incide en los Estados Financieros de la empresa Corporación Industrial Waldir E.I.R.L., Lima 2019 donde concluyeron que se debe aplicar la NIIF para las PYMES, para que se mantenga un correcto orden en base a sus operaciones y control de sus bienes, además, se manifiesta que manteniendo la NIIF para las PYMES en la contabilidad y gestión de la entidad se estará obteniendo un respaldo en materia de fiabilidad para diferentes actividades, como es la presentación hacia los accionistas o para la búsqueda de algún financiamiento, mostrando liquidez que se tiene para solventar cualquier obligación, la

posesión en activo, por ello la inaplicación de las NIIF para PYMES perjudicaría a la empresa en perder oportunidades o en no tener la exactitud de los recursos que posee. Con estos resultados se observa la importancia de saber identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES para su adecuada implementación, aplicación y revelación por parte de los Contadores Públicos.

Conclusiones

Conclusión para el Objetivo General:

Identificar las diferencias y similitudes entre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES de Propiedades, Planta y Equipo:

- Se identificaron las diferencias siguientes, tal como se observa en la Tabla 8 en los ítems: a) prescripción del tratamiento contable, b) Información acerca de la inversión, e) Planta productora, h) Valores específicos, n) Componentes del costo, q) Componentización, t) Método de depreciación, v) Ganancia o pérdida por la baja en cuentas.
- Se identificaron las similitudes siguientes, tal como se observa en la Tabla 8 en los ítems: c) Ámbito aplicable, d) Ámbito no aplicable, f) Costo, g) Depreciación, i) Valor razonable, j) Deterioro, k) Vida útil, l) Costos iniciales, m) Costos posteriores, ñ) Medición del costo, o) Modelo del costo, p) Modelos de revaluación, r) Importe depreciable, s) Periodo de depreciación, u) Disposición, w) Bases de medición, x) Métodos de depreciación, y) Conciliación entre el principio y final del periodo, z) Condiciones de la revaluación.

Conclusiones para los Objetivos Específicos:

Describir la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo, 2024:

- Se logró proporcionar una descripción detallada de la NIC 16 a lo largo del marco teórico, enfatizando sus principales disposiciones relacionadas con el tratamiento contable de los activos de propiedades, planta y equipo.

Comprendiendo los siguientes indicadores: Prescripción del tratamiento

contable, Información acerca de la inversión, Ámbito aplicable, Ámbito no aplicable, Planta productora, Costo, Depreciación, Valores específicos, Valor razonable, Deterioro, Vida útil, Costos iniciales, Costos posteriores, Componentes del costo, Medición del costo, Modelo del costo, Modelos de revaluación, Componentización, Importe depreciable, Periodo de depreciación, Método de depreciación, Disposición, Ganancia o pérdida por la baja en cuentas, Bases de medición, Métodos de depreciación, Conciliación entre el principio y final del periodo y Condiciones de la revaluación

Describir Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) Propiedades, Planta y Equipo, 2024:

- Se realizó la descripción de la Sección 17 de la NIIF para PYMES a lo largo del marco teórico, destacando sus disposiciones específicas para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo en pequeñas y medianas entidades. Comprendiendo los siguientes indicadores: Prescripción del tratamiento contable, Información acerca de la inversión, Ámbito aplicable, Ámbito no aplicable, Costos iniciales, Costos posteriores, Componentes del costo, Medición del costo, Modelo del costo, Modelos de revaluación, Componentización, Importe depreciable, Periodo de depreciación, Método de depreciación, Disposición, Ganancia o pérdida por la baja en cuentas, Bases de medición, Métodos de depreciación, Conciliación entre el principio y final del periodo y Condiciones de la revaluación

Recomendaciones

Se recomienda a los contadores públicos de Cajamarca reciban formación continua en materia de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES. Se recomienda organizar talleres, seminarios y cursos prácticos sobre la NIC 16 y la Sección 17 de la NIIF para PYMES, con especial énfasis en la identificación de diferencias clave y la correcta aplicación de estas normas en la práctica contable. Estas capacitaciones deben ser accesibles y adaptadas a las necesidades de los profesionales locales, promoviendo así una mejor comprensión y aplicación de las normativas.

Se recomienda elaborar materiales pedagógicos como manuales, guías prácticas y estudios de casos que aborden ejemplos actualizados y contextualizados a la realidad empresarial de la región. Estos recursos deben incluir un lenguaje sencillo y diagramas explicativos para facilitar el aprendizaje. Además, se sugiere la creación de plataformas digitales con acceso a estos materiales, incluyendo foros de discusión y módulos interactivos, para fortalecer el aprendizaje autodirigido y la colaboración entre profesionales.

Se recomienda a las empresas la adopción de políticas y procedimientos que garanticen un adecuado control interno para la gestión de activos fijos. Esto incluye el registro oportuno y preciso de las propiedades, planta y equipo, la estimación adecuada de los costos directamente atribuibles y la valoración de las obligaciones por desmantelamiento. La implementación de auditorías internas periódicas puede asegurar el cumplimiento de las normas y detectar áreas de mejora en el manejo contable.

Se recomienda desarrollar capacitaciones específicas que ayuden a los contadores a diferenciar los criterios contables y tributarios en la aplicación de las normas. Esta distinción

es crucial para evitar errores en la preparación de los estados financieros y garantizar que las decisiones contables no estén exclusivamente influenciadas por aspectos fiscales. Asimismo, las capacitaciones deben incluir la correcta aplicación de las exenciones para PYMES, asegurando la comparabilidad y precisión de la información financiera.

Se recomienda fortalecer los vínculos entre los contadores públicos, las universidades, los organismos reguladores y los gremios profesionales. Estas instituciones pueden desempeñar un papel clave en la difusión de las normativas y en la provisión de espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias. Por ejemplo, los gremios pueden crear comités técnicos para responder dudas sobre la aplicación práctica de las normas, mientras que las universidades podrían establecer programas de extensión para abordar las necesidades de actualización profesional en la región.

Referencias

- ALICORP S.A.A. (28 de 2 de 2024). Estados Financieros Separados: 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022. Lima, Perú.
- Amaro, Y. (2001). Buscando definir el verdadero significado económico de las depreciaciones. *Instituto Internacional de Costos*.
<https://intercostos.org/documentos/congreso-07/Trabajo003.pdf>
- Asencio, G. (2021). *Tratamiento contable y tributario de la NIC 16 propiedad planta y equipos y su impacto en los estados financieros, para la inmobiliaria IEM C.A. [Tesis de Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocaforte de Guayaquil]*. Repositorio Institucional, Guayaquil, Ecuador. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4424>
- Bautista, R., Molina, H., & Ramírez, J. (2013). *Los objetivos de las normas de información financiera para las PYMES: ¿Es necesario una NIIF para PYMES?* Universidad Loyola Andalucía.
https://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviicongresoaecca/cd/115a.pdf
- Caiminagua, M., & Carrión, K. (2021). *Tratamiento contable del activo biológico: planta productora, enmienda a la NIC 41*. Universidad Técnica de Machala.
<https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/16730>
- Calozuma, J., Orellana, M., & Granda, J. (2023). Aplicación de la NIC 16 para mejorar la información financiera en el sector camaronero ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(3), 6624-6636.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6657>
- Congreso de la República de Colombia. (2009, 13 de julio). *Ley 1314 de 2009*. Diario Oficial de Colombia.

Congreso de la República del Perú. (1997). *Ley N° 26887 Ley General de Sociedades*. Diario Oficial El Peruano.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2014). *Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nic/NIC16_41_nooficializada.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2015). *NIIF para PYMES*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2024). *Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

Consejo Normativo de Contabilidad. (2022, 24 de noviembre). *Resolución N° 003-2022-CNC*. Diario Oficial El Peruano.

Díaz, J. (2023). *NIC 16 Propiedades, planta y equipo y su incidencia en la presentación de los estados financieros de la empresa Leoncito Sociedad Anónima, Chiclayo, 2021*

[Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio

Institucional. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11762>

Ernst & Young Consultores S. Civil de R. L. (2024). *Guía NIIF 2024/2025*.

<http://www.ey.com/pe/guia-niif>

Escajadillo, S. (2024). *Nic 16 y su impacto en los estados financieros de una pequeña*

empresa del sector construcción en el año 2022 [Tesis de Pregrado, Universidad

Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/9469>

Ferré, J., Huamán, D., Muñoz, M., & Núñez, B. (2014). ¿Cómo se puede reconocer la propiedad, planta y equipo de acuerdo con las normas contables en el sector minero, agrícola, industrial y de servicios en el Perú? *Revista Lidera*(9), 66-70.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/14746>

Ferrer, A. (2023). *NIIF para PYMES y diferencias con NIIF PLENAS* (Primera ed.). Instituto Pacífico S.A.C.

Fundación IFRS y Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2017). Quiénes somos y qué hacemos. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/about-us/who-we-are/who-we-are-spanish-v2.pdf>

García, G., Hernández, M., Rojas, F., & Granda, C. (2023). Estado del avance en la aplicación de la NIC 16: un estudio en la empresa grande del Ecuador. *Revista Economía y Política*(38), 119-145.

García, P. (2015). El deterioro del valor de los activos. *Revista de Contabilidad y Dirección*(20), 79-100. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5250405>

Gestionando Negocios. (23 de Mayo de 2024). ¿Cómo beneficia las NIIF a la gerencia? - CPC Freddy Llanto en Gestionando Negocios [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Eo3nF2Tughs>

Gómez, L., Romero, H., & Sánchez, W. (2019). Aproximación a una conceptualización del costo. *Revista Criterio Libre*, 17(30), 155-172. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/5794>

Hernández, O. (2021). *Percepción de la implementación de las NIIF para pymes por parte de las empresas del sector hotelero en el municipio de Coveñas-Sucre Colombia en el*

año 2021 [Tesis de Pregrado, Universidad de Medellín]. Repositorio Institucional.

<https://repository.udem.edu.co/handle/11407/7840>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*

(Sexta ed.). Mexico, Mexico: McGraw-Hill. [https://www.esup.edu.pe/wp-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2009). *NIIF para las pymes.*

Fundamentos de conclusiones. Londres. [https://cdn-content-](https://cdn-content-b.mef.gob.pe/dgcp/con_nor_co/nor_inter/ES_IFRS_NIIF_PYMES_fundamentos.pdf)

[b.mef.gob.pe/dgcp/con_nor_co/nor_inter/ES_IFRS_NIIF_PYMES_fundamentos.pdf](https://cdn-content-b.mef.gob.pe/dgcp/con_nor_co/nor_inter/ES_IFRS_NIIF_PYMES_fundamentos.pdf)

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2015). *Norma Internacional de*

Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif_pymes/NIIF_PYME_](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif_pymes/NIIF_PYME_2015_RES_003_2020EF30.pdf)

[2015_RES_003_2020EF30.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif_pymes/NIIF_PYME_2015_RES_003_2020EF30.pdf)

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2024). *Norma Internacional de*

Contabilidad 36 NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/36_NIC.pdf

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (2024). *Norma Internacional de*

Información Financiera 13 Medición del Valor Razonable.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_13_BV2023_G](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_13_BV2023_GVT.pdf)

[VT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_13_BV2023_GVT.pdf)

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023).

Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación (Primera

edición digital ed.). (W. Sucari, P. Aza, & A. Flores, Edits.) Puno, Puno, Perú:

- Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/book/90>
- Mendoza, M., Cunalata, N., & Piza, J. (2021). *Exámen Especial a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a la NIC 16 en la compañía Chircemec S.A, período fiscal 2020. [Tesis de Pregrado, Univeridad San Gregorio de Portoviejo]*. Repositorio Institucional . <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/2243>
- Mex Maquinaria Pesada. (26 de Diciembre de 2024). *Partes de un excavadora: Mex Maquinaria Pesada*. Mex Maquinaria Pesada Web Site:
<https://mexmaquinariapesada.com/partes-de-una-excavadora/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Resolución N° 003-2020-EF/30*. Diario Oficial El Peruano.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Resolución N° 002-2024-EF/30*. Diario Oficial El Peruano.
- Molina, R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? *Contabilidad y Negocios*, 8(16), 21-34.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/8449>
- Nuñez, M., & Nuñez, Y. (2022). *La inaplicación de las NIIF para pymes incide en los estados financieros de la empresa Corporación Industrial Waldir E. I. R. L., Lima 2019 [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30555>
- Palacios, A., & Barreto, A. (2014). Implementación NIC 16 - Propiedad, planta y equipo. *Universidad Externado de Colombia*(17), 33-57.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/3973>

- Poder Ejecutivo del Perú. (2018, 16 de setiembre). *Decreto Legislativo N.º 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad*. Diario Oficial El Peruano.
- Rodríguez, P., & Sánchez, M. (2020). *Efecto de la norma internacional de contabilidad 16: propiedad, planta y equipo en la razonabilidad del estado de situación financiera de la empresa F&L PERVOL Servicios Generales 2018 [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte]*. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23599>
- Soto, V. (2017). *Evolución histórica de los estándares de Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión de las Normas Internacionales de Información Financiera [Universidad Autónoma de Occidente, Tesis de Pregrado]*. Repositorio Institucional, Colombia. <https://red.uao.edu.co/entities/publication/9c8520be-8063-4226-b945-35663b6f3be9>
- Suárez, F., & Olives, J. (2023). NIC 16 y tratamiento contable en el sector eléctrico, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 5531-5551.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/6566>
- Tonon, G. (2011). La utilización del método comparativo en estudios cualitativos en Ciencia Política y Ciencias Sociales. *Kairos: Revista de temas sociales*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3702607>
- Vallejo, R., & Jara, G. (2023). *Norma Internacional de Contabilidad y los Estados Financieros en la empresa minera construcción y transpoerte JJ & BD de cajamarca en el año 2020 [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo - Tesis de Pregrado]*. Repositorio Institucional, Cajamarca.
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/2734>

Vega, B., & Pedro, G. (2014). Las técnicas financieras para la determinación de valor razonable, su aplicación en los estados financieros y las posibles repercusiones para las empresas. *Forum Empresarial*, 19(2), 51-69.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63137908003>

Vilchez, P. (2015). Reparación o Mantenimiento es costo o gasto según las NIFF.

Contabilidad y Auditoria(800), C1-C4.

https://www.researchgate.net/publication/351825125_Reparacion_o_Mantenimiento_es_costo_o_gasto_segun_las_NIFF

Apéndices:

Apéndice A. Instrumento de recolección de datos

Ficha de Análisis Documental Comparativo

Dimensiones	Indicadores	NIC 16 (NIIF Plenas)	Sección 17 (NIIF para Pymes)	Similitudes	Diferencias	Observaciones
Objetivo	Prescripción del tratamiento contable					
	Información acerca de la inversión					
Alcance	Ámbito aplicable					
	Ámbito no aplicable					
Definiciones	Propiedades de inversión					
	Planta productora					
	Costo					
	Depreciación					
	Valores específicos					
	Valor razonable					
	Deterioro					
Reconocimiento	Vida útil					
	Costos iniciales					
Medición en el momento del reconocimiento	Costos posteriores					
	Componentes del costo					
Medición posterior al reconocimiento inicial	Medición del costo					
	Modelos del costo					
Depreciación	Modelos de revaluación					
	Importe depreciable					
	Periodo de depreciación					

Dimensiones	Indicadores	NIC 16 (NIIF Plenas)	Sección 17 (NIIF para Pymes)	Similitudes	Diferencias	Observaciones
	Método de depreciación					
Baja en cuentas	Disposición					
	Ganancia o pérdida por la baja en cuentas					
Información a revelar	Bases de medición					
	Métodos de depreciación					
	Conciliación entre el principio y final del periodo					
	Condiciones de la revaluación					

Apéndice B. NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo

Aprobado mediante la Resolución N° 002-2024-EF/30 (2024).

Norma Internacional de Contabilidad 16 *Propiedades, Planta y Equipo*

Objetivo

- 1 El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance

- 2 **Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma exija o permita un tratamiento contable diferente.**
- 3 Esta Norma no es aplicable a:
- (a) Las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*;
 - (b) los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas distintos de las plantas productoras (véase la NIC 41 *Agricultura*). Esta Norma se aplica a las plantas productoras pero no a los productos que se obtienen de las mismas.
 - (c) el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6 *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*). o
 - (d) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- No obstante, esta Norma será de aplicación a los elementos de propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos descritos en los párrafos (b) a (d).
- 4 [Eliminado]
- 5 Una entidad que utilice el modelo del costo para las propiedades de inversión de acuerdo con la NIC 40 *Propiedades de Inversión* utilizará el modelo del costo de esta Norma para las propiedades de inversión que son de su propiedad.

Definiciones

- 6 **Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que a continuación se especifican:**
- Una planta productora es una planta viva que:**
- (a) **se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;**
 - (b) **se espera que produzca durante más de un periodo; y**
 - (c) **tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.**
- (Los párrafos 5A y 5B de la NIC 41 se elaboran a partir de esta definición de una planta productora.)
- Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.**
- Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, la NIIF 2 *Pagos Basados en Acciones*.**

Importe depreciable es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. (Véase la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.)

Una pérdida por deterioro es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- (a) se poseen para ser utilizados en la producción y suministro de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad; y
- (b) se espera utilizar durante más de un periodo.

Importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

El **valor residual** de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Reconocimiento

- 7 **El coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:**
- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
 - (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- 8 Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta NIIF cuando cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios.
- 9 Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo, no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas.
- 10 La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo puede incluir los costos incurridos relacionados con arrendamientos de activos que se usen para construir, añadir, sustituir parte o mantener un elemento de propiedades, planta y equipo, tal como la depreciación de activos por derecho de uso.

Costos iniciales

- 11 Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incrementa los beneficios económicos que proporcionan las partidas de propiedades, planta y equipo existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos.

Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. Por ejemplo, una industria química puede tener que instalar nuevos procesos de fabricación para cumplir con la normativa medioambiental relativa a la producción y almacenamiento de productos químicos, reconociendo entonces como parte de propiedades, planta y equipo las mejoras efectuadas en la planta, en la medida que sean recuperables, puesto que sin ellas la entidad quedaría inhabilitada para producir y vender esos productos químicos. No obstante, el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*.

Costos posteriores

- 12 De acuerdo con el criterio de reconocimiento contenido en el párrafo 7, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” del elemento de propiedades, planta y equipo.
- 13 Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, y los componentes interiores de una aeronave, tales como asientos o instalaciones de cocina, pueden necesitar ser sustituidos varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de los tabiques de un edificio, o para proceder a un recambio no frecuente. De acuerdo con el criterio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de esas partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene esta Norma (véanse los párrafos 67 a 72).
- 14 Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de inspecciones generales por defectos, independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinta de los componentes físicos no sustituidos. Esto sucederá con independencia de que el costo de la inspección previa fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicha partida. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.

Medición en el momento del reconocimiento

- 15 **Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.**

Componentes del costo

- 16 El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:
- (a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
 - (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
 - (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

- 17 Son ejemplos de costos atribuibles directamente:
- (a) los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 *Beneficios a los Empleados*) que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
 - (b) los costos de preparación del emplazamiento físico;
 - (c) los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
 - (d) los costos de instalación y montaje;
 - (e) los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos); y
 - (f) los honorarios profesionales.
- 18 La entidad aplicará la NIC 2 *Inventarios* para contabilizar los costos derivados de las obligaciones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento en los que se haya incurrido durante un determinado periodo como consecuencia de haber utilizado dicho elemento para producir inventarios. Las obligaciones por los costos contabilizados de acuerdo con la NIC 2 o la NIC 16 se reconocerán y medirán de acuerdo con la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.
- 19 Ejemplos de costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:
- (a) los costos de apertura de una nueva instalación productiva;
 - (b) los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
 - (c) los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal); y
 - (d) los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- 20 El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:
- (a) costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
 - (b) pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
 - (c) costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la entidad.
- 20A Pueden producirse elementos mientras se lleva un elemento de propiedades, planta y equipo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia (tal como sucede con muestras producidas al comprobar si el activo está funcionando adecuadamente). Una entidad reconocerá los productos procedentes de la venta de esos elementos, y su costo, en el resultado del periodo, de acuerdo con las Normas aplicables. La entidad medirá el costo de esos elementos aplicando los requerimientos de medición de la NIC 2.
- 21 Algunas operaciones, si bien relacionadas con la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo, no son necesarias para ubicar al activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de construcción o de desarrollo. Por ejemplo, pueden obtenerse ingresos mediante el uso de un solar como aparcamiento hasta que comience la construcción. Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para colocar al elemento en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por la gerencia, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro las clases apropiadas de ingresos y gastos.
- 22 El costo de un activo construido por la propia entidad se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido. Si la entidad fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de su operación, el costo del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta (véase la NIC 2). Por tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de

obra u otros factores empleados. En la NIC 23 *Costos por Préstamos* se establecen los criterios para el reconocimiento de los intereses como componentes del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo construido por la propia entidad.

- 22A Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a “construcción” en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Medición del costo

- 23 El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito, a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.
- 24 Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas descritas en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.
- 25 Una entidad determinará si una transacción de intercambio tiene carácter comercial mediante la consideración de la medida en que se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción. Una transacción de intercambio tiene naturaleza comercial si:
- (a) la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido; o
 - (b) El valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
 - (c) la diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Al determinar si una permuta tiene carácter comercial, el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción deberá tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos. El resultado de estos análisis puede ser claro sin que la entidad tenga que realizar cálculos detallados.

- 26 El valor razonable de un activo, puede medirse con fiabilidad si (a) la variabilidad en el rango de las mediciones del valor razonable del activo no es significativa, o (b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable. Si la entidad es capaz de medir de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.
- 27 [Eliminado]
- 28 El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo puede ser minorado por el importe de las subvenciones del gobierno, de acuerdo con la NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales*.

Medición posterior al reconocimiento

- 29 **La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase De propiedades, planta y equipo.**
- 29A Algunas entidades operan, interna o externamente, un fondo de inversión que proporciona inversiones con ganancias determinadas por unidades en el fondo. Análogamente, algunas entidades emiten grupos de contratos de seguro con componentes de participación directa y mantienen los elementos subyacentes. Algunos de estos fondos o elementos subyacentes incluyen propiedades ocupadas por el propietario. Una

entidad aplicará la NIC 16 a las propiedades ocupadas por el propietario que están incluidas en este fondo o son elementos subyacentes. A pesar del párrafo 29, la entidad puede optar por medir estas propiedades usando el modelo del valor razonable de acuerdo con la NIC 40. A efectos de esta elección, los contratos del seguro incluyen contratos de inversión con componentes de participación discrecional. (Véase la NIIF 17 *Contratos de Seguro* para los términos usados en este párrafo que están definidos en esa Norma).

- 29B Una entidad tratará las propiedades ocupadas por el propietario medidas usando el modelo del valor razonable de las propiedades de inversión aplicando el párrafo 29A como una clase separada de propiedades, planta y equipo.

Modelo del costo

- 30 **Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.**

Modelo de revaluación

- 31 **Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.**

32 a 33 [Eliminado]

- 34 La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes las revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

- 35 Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, el importe en libros de ese activo se ajustará al importe revaluado. En la fecha de la revaluación, el activo puede ser tratado de cualquiera de las siguientes maneras:

- (a) el importe en libros bruto se ajustará de forma que sea congruente con la revaluación del importe en libros del activo. Por ejemplo, el importe en libros bruto puede reexpresarse por referencia a información de mercado observable, o puede reexpresarse de forma proporcional al cambio en el importe en libros. La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajustará para igualar la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe en libros del activo después de tener en cuenta las pérdidas por deterioro de valor acumuladas; o
- (b) la depreciación acumulada se elimina contra el importe en libros bruto del activo.

El importe del ajuste de la depreciación acumulada forma parte del incremento o disminución del importe en libros, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 39 y 40.

- 36 **Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, todos los elementos de propiedades, planta y equipo a los que pertenezca ese activo se revaluarán también.**

- 37 Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas:

- (a) terrenos;
- (b) terrenos y edificios;
- (c) maquinaria;
- (d) buques;
- (e) aeronaves;
- (f) vehículos de motor;
- (g) mobiliario y enseres;

- (h) equipo de oficina; y
 - (i) plantas productoras.
- 38 Los elementos pertenecientes a una clase, de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y para evitar la inclusión en los estados financieros de partidas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes fechas. No obstante, cada clase de activos puede ser revaluada de forma periódica, siempre que la revaluación de esa clase se realice en un intervalo corto de tiempo y que los valores se mantengan constantemente actualizados.
- 39 **Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.**
- 40 **Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.**
- 41 El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el importe en libros revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del periodo.
- 42 Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo sobre los impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, se contabilizarán y revelarán de acuerdo con la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*.

Depreciación

- 43 **Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.**
- 44 Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo con arreglo a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado.
- 45 Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación.
- 46 En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.
- 47 La entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.
- 48 **El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.**
- 49 El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá habitualmente en el resultado del mismo. Sin embargo, en ocasiones los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación formará parte del costo del otro activo y se incluirá en su importe en libros. Por ejemplo, la depreciación de una instalación y equipo de manufactura se incluirá en los costos de transformación de los inventarios (véase la NIC 2). De forma

similar, la depreciación de las propiedades, planta y equipo utilizadas para actividades de desarrollo podrá incluirse en el costo de un activo intangible reconocido de acuerdo con la NIC 38 *Activos Intangibles*.

Importe depreciable y periodo de depreciación

- 50 El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.**
- 51 El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.**
- 52 La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.
- 53 El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.
- 54 El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que —y hasta que— ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.
- 55 La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.
- 56 Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que podrían haber sido obtenidos de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:
- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
 - (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
 - (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. Las reducciones futuras esperadas en el precio de venta de un elemento que se elabore utilizando un activo podría indicar la expectativa de obsolescencia técnica o comercial del activo, lo cual, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.
 - (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- 57 La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.
- 58 Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada, y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

- 59 Si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los beneficios que se van a derivar del mismo.

Método de depreciación

- 60 **El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.**
- 61 **El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.**
- 62 Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.
- 62A No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Deterioro del valor

- 63 Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo, y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.
- 64 [Eliminado]

Compensación por deterioro del valor

- 65 **Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado del periodo cuando tales compensaciones sean exigibles.**
- 66 El deterioro del valor o las pérdidas de los elementos de propiedades, planta y equipo son hechos separables de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros, así como de cualquier compra posterior o construcción de activos que reemplacen a los citados elementos, y por ello se contabilizarán de forma separada, procediendo de la manera siguiente:
- (a) el deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerá según la NIC 36;
 - (b) la baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo retirados o de los que se haya dispuesto por otra vía se contabilizará según lo establecido en esta Norma;
 - (c) la compensación de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran visto deteriorado su valor, se hubieran perdido o se hubieran abandonado se incluirá en la determinación del resultado del periodo, en el momento en que la compensación sea exigible; y

- (d) el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo con esta Norma.

Baja en cuentas

- 67 **El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:**
- (a) **por su disposición; o**
 - (b) **cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.**
- 68 **La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 *Arrendamientos* establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.**
- 68A Sin embargo, una entidad que, en el curso de sus actividades ordinarias, venda rutinariamente elementos de propiedades, planta y equipo que se mantenían para arrendar a terceros, transferirá esos activos a los inventarios por su importe en libros cuando dejen de ser arrendados y se clasifiquen como mantenidos para la venta. El importe obtenido por la venta de esos activos se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias de acuerdo con la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*. La NIIF 5 no será de aplicación cuando los activos que se mantienen para la venta en el curso ordinario de la actividad se transfieran a inventarios.
- 69 La disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo puede llevarse a cabo de diversas maneras (por ejemplo, mediante la venta, realizando sobre la misma un contrato de arrendamiento financiero o por donación). La fecha de disposición de una partida de propiedades, planta y equipo es la fecha en que el receptor obtiene el control de esa partida de acuerdo con los requerimientos para determinar cuándo se satisface en la NIIF 15 una obligación de rendimiento. La NIIF 16 se aplicará a las disposiciones por una venta con arrendamiento posterior.
- 70 Si, de acuerdo con el principio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconociera dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera amortizado de forma separada. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.
- 71 **La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición, y el importe en libros del elemento.**
- 72 El importe de la contraprestación a incluir en la ganancia o pérdida que surge de la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se determina de acuerdo con los requerimientos para determinar el precio de la transacción de los párrafos 47 a 72 de la NIIF 15. Los cambios posteriores al importe estimado de la contraprestación incluida en la ganancia o pérdida se contabilizarán de acuerdo con los requerimientos para cambios en el precio de la transacción de la NIIF 15.

Información a revelar

- 73 **En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:**
- (a) **as bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;**
 - (b) **os métodos de depreciación utilizados;**
 - (c) **Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;**
 - (d) **el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y**
 - (e) **una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:**
 - (i) **las adiciones;**
 - (ii) **los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como otras disposiciones;**

- (iii) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - (iv) los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la NIC 36;
 - (v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo aplicando la NIC 36;
 - (vi) las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, de acuerdo con la NIC 36;
 - (vii) La depreciación
 - (viii) las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y
 - (ix) otros cambios.
- 74 En los estados financieros se revelará también:
- (a) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;
 - (b) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción; y
 - (c) el importe de los compromisos contractuales de adquisición de propiedades, planta y equipo.
- 74A Si no se presenta por separado en el estado del resultado integral, los estados financieros revelarán:
- (a) el importe de compensaciones de terceros que se incluye en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado; y
 - (b) el importe de los recursos y el costo incluidos en el resultado del periodo de acuerdo con el párrafo 20A que se relaciona con los elementos producidos que no son producto de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué partida (o partidas) del estado del resultado integral se incluyen esos recursos y costo.
- 75 La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades. Por razones similares, es necesario revelar:
- (a) la depreciación del periodo, tanto si se ha reconocido en el resultado de periodo, como si forma parte del costo de otros activos; y
 - (b) la depreciación acumulada al término del periodo.
- 76 De acuerdo con la NIC 8, la entidad ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede aparecer, en las propiedades, planta y equipo, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:
- (a) valores residuales;
 - (b) costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
 - (c) vidas útiles; y
 - (d) métodos de depreciación.
- 77 Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente información, además de la información a revelar requerida por la NIIF 13:
- (a) la fecha efectiva de la revaluación;

- (b) **si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;**
- (c) a (d) [eliminado]
- (e) **para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y**
- (f) **el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.**

78 Siguiendo la NIC 36, la entidad revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en los puntos del párrafo 73(e)(iv) a (vi).

79 Los usuarios de los estados financieros también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información:

- (a) El importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- (b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
- (c) el importe en libros de las propiedades, planta y equipo retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5; y
- (d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

Por tanto, se aconseja a las entidades presentar también estas informaciones.

Disposiciones transitorias

80 Los requerimientos relativos a la medición inicial de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos en permutas de activos, que se encuentran especificados en los párrafos 24 a 26, se aplicarán prospectivamente y afectarán sólo a transacciones futuras.

80A El documento *Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012* modificó el párrafo 35. Una entidad aplicará esa modificación a todas las revaluaciones reconocidas en periodos anuales que comiencen a partir de la fecha de aplicación inicial de esa modificación y en el periodo anual anterior inmediato. Una entidad puede también presentar información comparativa ajustada para cualquiera de los periodos anteriores presentados, pero no se requiere que lo haga. Si una entidad presenta información comparativa no ajustada sobre periodos anteriores, identificará con claridad la información que no ha sido ajustada, señalará que ha sido preparada sobre una base diferente, y explicará esa base.

80B En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez *Agricultura: Plantas Productoras* (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado.

80C Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez *Agricultura: Plantas Productoras* (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

80D *Propiedades, Planta y Equipo—Productos Obtenidos antes del Uso Previsto*, emitido en mayo de 2020, modificó el párrafo 17 y 74 y añadió los párrafos 20A y 74A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, pero solo a los elementos de propiedades, planta y equipo que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. La entidad reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.

Fecha de vigencia

- 81 Una entidad aplicará esta Norma para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase esta Norma en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2005, revelará este hecho.
- 81A Una entidad aplicará las modificaciones del párrafo 3 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2006. Si una entidad aplica la NIIF 6 para un periodo anterior, dichas modificaciones deben ser aplicadas para ese periodo anterior.
- 81B La NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* (revisada en 2007) modificó la terminología utilizada en las NIIF. Además, modificó los párrafos 39, 40 y 73(e)(iv). Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Si una entidad utiliza la NIC 1 (revisada en 2007) en un periodo anterior, aplicará las modificaciones a dicho periodo.
- 81C La NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* (revisada en 2008) modificó el párrafo 44. Una entidad aplicará esa modificación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009. Si una entidad aplicase la NIIF 3 (revisada en 2008) a un periodo anterior, la modificación se aplicará también a ese periodo.
- 81D Se modificaron los párrafos 6 y 69, y se añadió el párrafo 68A mediante el documento *Mejoras a las NIIF* emitido en mayo de 2008. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo anterior, revelará este hecho y al mismo tiempo aplicará las modificaciones correspondientes de la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo*.
- 81E El párrafo 5 fue modificado mediante el documento *Mejoras a las NIIF* emitido en mayo de 2008. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada siempre que también aplique al mismo tiempo las modificaciones de los párrafos 8, 9, 22, 48, 53, 53A, 53B, 54, 57 y 85B de la NIC 40. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.
- 81F La NIIF 13, emitida en mayo de 2011, modificó la definición de valor razonable y la definición de importe recuperable del párrafo 6, modificó los párrafos 26, 35 y 77, y eliminó los párrafos 32 y 33. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 13.
- 81G El documento *Mejoras Anuales, Ciclo 2009-2011*, emitido en mayo de 2012, modificó el párrafo 8. Una entidad debe aplicar esas modificaciones retroactivamente de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.
- 81H El documento *Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012*, emitido en diciembre de 2013, modificó el párrafo 35 y añadió el párrafo 80A. Una entidad aplicará esa modificación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la modificación en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.
- 81I *Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización* (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo anterior, revelará este hecho.
- 81J La NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes*, emitida en mayo de 2014, modificó los párrafos 68A, 69 y 72. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 15.
- 81K *Agricultura: Plantas Productoras* (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A y 80B y 80C. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 80C.
- 81L La NIIF 16, emitida en enero de 2016, eliminó los párrafos 4 y 27 y modificó los párrafos 5, 10, 44 y 68 y 69. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 16.
- 81M La NIIF 17, emitida en mayo de 2017, modificó los párrafos 29A y 29B. Una entidad aplicará esas modificaciones cuando aplique la NIIF 17.

- 81N *Propiedades, Planta y Equipo—Productos Obtenidos antes del Uso Previsto*, emitido en mayo de 2020, modificó el párrafo 17 y 74 y añadió los párrafos 20A, 74A y 80D. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Derogación de otros pronunciamientos

- 82 Esta Norma deroga la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo* (revisada en 1998).
- 83 Esta Norma sustituye a las siguientes Interpretaciones:
- (a) SIC-6 *Costos de Modificación de los Programas Informáticos Existentes*;
 - (b) SIC-14 *Propiedades, Planta y Equipo—Indemnizaciones por Deterioro de Valor de las Partidas*,
y
 - (c) SIC-23 *Propiedades, Planta y Equipo—Costos de Revisiones o Reparaciones Generales*.

Apéndice C. Sección 17 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES): Propiedades, Planta y Equipo

Aprobado mediante la Resolución N° 003-2020-EF/30 (2020).

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo

Alcance de esta sección

- 17.1 Esta sección se aplicará a la contabilidad de las **propiedades, planta y equipo**, así como de las **propiedades de inversión** cuyo **valor razonable** no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada. La Sección 16 *Propiedades de Inversión* se aplicará a propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.
- 17.2 Las propiedades, planta y equipo son **activos** tangibles que:
- se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
 - se esperan usar durante más de un periodo.
- 17.3 Las propiedades, planta y equipo no incluyen:
- los **activos biológicos** relacionados con la **actividad agrícola** (véase la Sección 34 *Actividades Especializadas*); o
 - los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Reconocimiento

- 17.4 Una entidad aplicará los criterios de **reconocimiento** del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por consiguiente, la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:
- es **probable** que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
 - el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- 17.5 Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como **inventarios**.
- 17.6 Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al **importe en libros** de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad. El importe en libros de estos componentes sustituidos se **dará de baja** en cuentas de acuerdo con los párrafos 17.27 a 17.30, independientemente de si los elementos sustituidos han sido depreciados por separado o no. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido. El párrafo 17.16 establece que si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y **depreciará** estos componentes por separado a lo largo de su **vida útil**.
- 17.7 Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, un autobús) puede ser la realización periódica de inspecciones generales en busca de defectos, independientemente de que algunas partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe en libros que se conserve del costo de una inspección previa importante (distinto de los componentes físicos). Esto se hará con independencia de que el costo de la inspección previa importante fuera identificado en la transacción en la cual se adquirió o se construyó el elemento. Si fuera necesario,

puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida.

- 17.8 Los terrenos y los edificios son activos separables, y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición en el momento del reconocimiento

- 17.9 Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Componentes del costo

- 17.10 El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:
- (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
 - (b) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
 - (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.
- 17.11 Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo una entidad los reconocerá como **gastos** cuando se incurra en ellos:
- (a) costos de apertura de una nueva instalación productiva;
 - (b) costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales);
 - (c) costos de apertura del negocio en una nueva localización o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
 - (d) costos de administración y otros costos indirectos generales; y
 - (e) **costos por préstamos** (véase la Sección 25 *Costos por Préstamos*).
- 17.12 Los **ingresos** y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en **resultados** si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Medición del costo

- 17.13 El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el **valor presente** de todos los pagos futuros.

Permutas de activos

- 17.14 Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Una entidad medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Medición posterior al reconocimiento inicial

- 17.15 La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 17.15A o el modelo de revaluación del párrafo 17.15B, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Modelo del costo

- 17.15A Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la **depreciación** acumulada y cualesquiera **pérdidas por deterioro del valor** acumuladas.

Modelo de revaluación

- 17.15B Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera **significativamente** del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del **periodo sobre el que se informa**. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- 17.15C Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en **otro resultado integral** y se acumulará en el **patrimonio**, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.
- 17.15D Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

Depreciación

- 17.16 Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.
- 17.17 El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios (véase la Sección 13 *Inventarios*).

Importe depreciable y periodo de depreciación

- 17.18 Una entidad distribuirá el **importe depreciable** de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.
- 17.19 Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el **valor residual** o la vida útil de un activo desde la **fecha sobre la que se informa** anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en

el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de **estimación contable**, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18.

- 17.20 La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.
- 17.21 Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:
- (a) la utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
 - (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
 - (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
 - (d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de **arrendamiento** relacionados.

Método de depreciación

- 17.22 Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.
- 17.23 Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual una entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, dicha entidad revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18.

Deterioro del valor

Medición y reconocimiento del deterioro del valor

- 17.24 En cada fecha sobre la que se informa, una entidad aplicará la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos* para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el **importe recuperable** de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Compensación por deterioro del valor

- 17.25 Una entidad incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta

- 17.26 El párrafo 27.9(f) establece que un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

Baja en cuentas

- 17.27 Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:
- (a) en la disposición; o
 - (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.
- 17.28 Una entidad reconocerá la **ganancia** o pérdida por la **baja en cuentas** de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la Sección 20 *Arrendamientos* requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificará estas ganancias como **ingresos de actividades ordinarias**.
- 17.29 Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, una entidad aplicará los criterios de la Sección 23 *Ingresos de Actividades Ordinarias*, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes. La Sección 20 se aplicará a la disposición por venta con arrendamiento posterior.
- 17.30 Una entidad determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Información a revelar

- 17.31 Una entidad revelará la siguiente información para cada clase de propiedades, planta y equipo determinada de acuerdo con el párrafo 4.11(a) y de forma separada las propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados:
- (a) las bases de **medición** utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
 - (b) los métodos de depreciación utilizados;
 - (c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
 - (d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa; y
 - (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - (i) las adiciones;
 - (ii) las disposiciones;
 - (iii) las adquisiciones mediante **combinaciones de negocios**;
 - (iv) los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 17.15B a 17.15D, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la Sección 27;
 - (v) transferencias a y desde propiedades de inversión registradas a valor razonable con cambios en resultados (véase el párrafo 16.8);
 - (vi) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27;
 - (vii) depreciación; y
 - (viii) otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.
- 17.32 La entidad revelará también:
- (a) la existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a que la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de **deudas**;

- (b) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo; y
 - (c) si una entidad tiene propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado revelará ese hecho y las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado para los elementos de propiedades de inversión.
- 17.33 Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus importes revaluados, se revelará la siguiente información:
- (a) la fecha efectiva de la revaluación;
 - (b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
 - (c) los métodos y suposiciones significativas aplicadas al estimar los valores razonables de las partidas;
 - (d) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
 - (e) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.